

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES DERIVADOS DEL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN, EN ADELANTE “CONVENIO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ CORDERO Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA, REPRESENTADO POR EL ING. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LA C.P. MARÍA DEL ROSARIO SANTIAGO VIZCARRA, TESORERA MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN “EL GOBIERNO DEL ESTADO” Y “EL AYUNTAMIENTO” RESPECTIVAMENTE Y DE MANERA CONJUNTA “LAS PARTES”; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 29 de diciembre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que a rubro dice, **"Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera"**, modificado con posterioridad el 31 de marzo, 30 de junio, 29 de septiembre, 01 y 29 de diciembre, todas fechas de 2023, mediante reformas debidamente publicadas en ese mismo órgano de difusión oficial; estableciendo en su artículo 9 que los ingresos que se obtengan por el aprovechamiento a que se refiere su numeral 3, fracción V, serán destinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, conforme a la distribución porcentual basada en el número de vehículos regularizados y registrados de acuerdo con el domicilio del propietario del vehículo que se regularizó, lo anterior de conformidad con los convenios que para tales efectos celebre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con las entidades federativas.

2. Que con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el antecedente anterior, en fecha 31 de enero de 2023, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los **"Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2023"**, en lo sucesivo **LINEAMIENTOS**, modificados con posterioridad el 28 de abril, 03 de agosto y 19 de diciembre de 2023, mediante Acuerdos publicados en ese órgano de difusión oficial.

3. Que con la finalidad de transferir los recursos públicos federales al estado de Sonora y que este, a su vez, lleve a cabo las transferencias de los recursos asignados a los municipios que corresponda se suscribió entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sonora, el Convenio para el otorgamiento de subsidios, mediante el mecanismo de adeudos de ejercicios fiscales

anteriores aplicable para el ejercicio fiscal de 2024 y con base en el presupuesto autorizado del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, que se destinarán para acciones de pavimentación en los municipios, en adelante **CONVENIO FEDERAL**, de fecha 07 de febrero de 2024.

4. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 de los **LINEAMIENTOS**, los recursos que se asignen derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, tienen el carácter de subsidios públicos federales, por lo que, en su ejercicio, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, están sujetos a lo dispuesto en los **LINEAMIENTOS**, así como en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

5. Que con fundamento en los artículos 23, 24, 45, 51, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 82, 85, 86, 87, 91, 92, 93, 94, 95, 101 y 102 del Decreto No. 156 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2024, que establecen las pautas para el destino, aplicación, ejercicio, transparencia y rendición de informes de los recursos asignados para la realización de obras, acciones u otro tipo de apoyos requeridos por parte de las dependencias, entidades de la administración pública estatal y en su caso, recursos asignados para Ayuntamientos Municipales y con estricto apego a las facultades establecidas en los artículos 24, apartado A, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, así como, 6, fracciones XXXVIII y LII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, **EL GOBIERNO DEL ESTADO**, previa presentación de la solicitud por escrito de autorización de recursos y del expediente técnico simplificado de obra de parte de **EL AYUNTAMIENTO**, autorizará y realizará, a través de la Secretaría de Hacienda, por conducto del Centro Estatal de Desarrollo Municipal, la transferencia o pago correspondiente de los recursos del subsidio objeto del **CONVENIO**.

6. Que **EL AYUNTAMIENTO**, de conformidad con lo que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal, deberá ejercer y prestar las funciones y servicios públicos de su competencia, pudiendo coordinarse con otros ayuntamientos, autoridades estatales y, en su caso, con las autoridades federales.

7. Que los artículos 79, fracción XVI y 136, fracción XVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, establecen la facultad del C. Gobernador y de los Ayuntamientos, de celebrar Convenios de Coordinación para desarrollar acciones de interés común, asumir el ejercicio de sus funciones, ejecución y operación de obras y acciones y de otro tipo de apoyos financieros que se otorguen, así como, la prestación de los servicios públicos cuando las exigencias del desarrollo económico y social lo hagan necesario; de igual forma, el artículo 79, fracción XIX, del citado instrumento jurídico, faculta al C. Gobernador para delegar facultades en temas hacendarios al Secretario del Ramo, en este caso, al Secretario de Hacienda.

Con la finalidad de fortalecer las capacidades institucionales, **LAS PARTES** manifiestan su interés en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

PRIMERA.- Declara **EL GOBIERNO DEL ESTADO** a través de sus representantes:

1. Que el estado de Sonora es una entidad libre y soberana que forma parte de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41, 42, fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, 21 y 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

2. Que el C. Roberto Carlos Hernández Cordero, fue designado Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora por el C. Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, mediante nombramiento de fecha 01 de febrero de 2024, quien tiene las facultades necesarias para suscribir el **CONVENIO**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 3, 9, 12, 22 fracción II y 24 apartado A, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 5 y 6, fracciones XXXVIII y LII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; así como, en el Acuerdo por el que se delega en el C. Secretario de Hacienda, las atribuciones contenidas en el artículo 79, fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 03 de marzo de 2016.

3. Que conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 23, 24, 45, 51, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 82, 85, 86, 87, 91, 92, 93, 94, 95, 101 y 102 del Decreto No. 156 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2024, así como, a los montos autorizados y acordados de transferir por municipio, según lo establecido en el **CONVENIO FEDERAL** y previa revisión de la solicitud por escrito de autorización de recursos y del expediente técnico simplificado de obra que presente **EL AYUNTAMIENTO, EL GOBIERNO DEL ESTADO** de conformidad al objeto del presente instrumento, autorizará a **EL AYUNTAMIENTO** la inversión que corresponda para destinarse a la ejecución de obras y acciones que se describen en el **ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN**, en adelante **ANEXO 1**, adjunto al presente, monto que será autorizado mediante la emisión de un Oficio de Autorización de Recursos y que será pagado o transferido en una sola exhibición, por **EL GOBIERNO DEL ESTADO**, a través de la Secretaría de Hacienda, por conducto del Centro Estatal de Desarrollo Municipal, a la cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva que **EL AYUNTAMIENTO** haya aperturado para tal efecto y comunicado por escrito a la Tesorería del Estado y al Centro Estatal de Desarrollo Municipal.

4. Que acorde a lo establecido por **EL GOBIERNO DEL ESTADO** en materia de control y transparencia respecto a los recursos que transfiere a los municipios, acude a la celebración del **CONVENIO** a efecto de convenir con **EL AYUNTAMIENTO** la autorización y transferencia de recursos federales por un importe de **\$1,476,022.50 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTIDÓS PESOS 50/100 M.N.)**.

5. Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Planta Baja, Dr. Paliza esquina Comonfort, Colonia Centenario, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora. C.P. 83260.

SEGUNDA.- Declara EL AYUNTAMIENTO a través de sus representantes:

1. Que es una persona moral de derecho público, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, así como, 2 y 3 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, **EL AYUNTAMIENTO** ejercerá las atribuciones que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, la Ley de Gobierno y Administración Municipal y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

3. Que con fundamento en los artículos 136, fracción XVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 6, fracción II, 61, fracción II, inciso F), 64 y 65, fracción V, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio de Coordinación, al establecer los citados preceptos legales que el Ayuntamiento deberá ejercer y prestar las funciones y servicios públicos de su competencia, para lo cual podrá coordinarse con otros Ayuntamientos y con las autoridades Estatales y Federales, así como, la facultad del Ayuntamiento de aprobar los convenios y contratos que a nombre del Ayuntamiento celebre el Presidente Municipal y finalmente la facultad del Presidente de celebrar, a nombre del Ayuntamiento y por acuerdo de éste, todos los actos contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales.

4. Que el Ing. Jorge Alberto Elías Retes se desempeña actualmente como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, acreditando su personalidad con la copia del Decreto que resuelve revocar el mandato al ciudadano Mario Martín Martínez Bojórquez, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, debido a su sensible fallecimiento y se designa a la persona que habrá de ejercer las funciones de Presidente Municipal por lo que resta del periodo constitucional 2021-2024 del referido Ayuntamiento, publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora en fecha 08 de febrero de 2023 y tiene la facultad de representar

b) El presente instrumento no tiene cláusula contraria a la ley y que para su celebración no media coacción alguna y, en consecuencia, carece de todo error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte la validez del mismo.

Expuesto y aceptado lo anterior, se obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El **CONVENIO** tiene por objeto la coordinación para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos públicos federales que, con cargo al programa de "Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera" autorizado en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, **EL GOBIERNO DEL ESTADO** entregará a **EL AYUNTAMIENTO** para destinarse a la ejecución de los proyectos, en lo sucesivo **PROYECTOS**, que se encuentran descritos en el **ANEXO 1**.

SEGUNDA.- De conformidad con las asignaciones autorizadas, comunicadas y transferidas a **EL GOBIERNO DEL ESTADO** por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **EL GOBIERNO DEL ESTADO** emitirá la autorización y realizará, a través de la Secretaría de Hacienda, por conducto del Centro Estatal de Desarrollo Municipal, la transferencia en una exhibición de los recursos federales a **EL AYUNTAMIENTO** por un importe de **\$1,476,022.50 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTIDÓS PESOS 50/100 M.N.)**, para destinarse a la ejecución de los **PROYECTOS**, mismos que deberán ser ejercidos conforme a los calendarios de ejecución descritos en el **ANEXO 2: CALENDARIO DE EJECUCIÓN**, en adelante **ANEXO 2**, los cuales deberán iniciar su vigencia a más tardar el mes inmediato siguiente a aquél en que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfiera los recursos a **EL GOBIERNO DEL ESTADO**.

TERCERA.- Con fundamento en los numerales 2 y 5 de los **LINEAMIENTOS**, los recursos públicos que transfiere **EL GOBIERNO DEL ESTADO** a **EL AYUNTAMIENTO** no pierden su carácter federal y tendrán como destino específico la ejecución de los **PROYECTOS**.

En términos de lo establecido en los numerales 4, fracción IV, y 7 de los **LINEAMIENTOS**, se podrá destinar hasta el dos por ciento (2%) del monto total entregado para cada uno de los proyectos para cubrir los gastos indirectos asociados al mismo.

Los referidos recursos no podrán destinarse a gasto corriente, con excepción de los gastos indirectos referidos en el párrafo anterior.

Con fundamento en el numeral 9 de los **LINEAMIENTOS**, es responsabilidad de **EL AYUNTAMIENTO** contar con todos los permisos federales, estatales y municipales vigentes

legalmente al H. Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto por los artículos 64 y 65, fracción V, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora.

5. Que el Lic. Miguel Lagarda Flores, se desempeña como Secretario del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, acreditando la personalidad con copia certificada del acta número 41, derivada de la sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento de Navojoa, celebrada en fecha 23 de febrero de 2023, así como con copia certificada del nombramiento de fecha 23 de febrero de 2023, expedido por el C. Presidente Municipal de Navojoa.

6. Que la C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra, se desempeña como Tesorera del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, acreditando la personalidad con copia certificada del acta número 40, derivada de la sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento de Navojoa, celebrada en fecha 14 de febrero de 2023.

7. Que en sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento de Navojoa, acta número 65, de fecha 08 de diciembre de 2023, se aprobó autorizar al C. Presidente Municipal para que, sin previa autorización del Cabildo y con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, a nombre y representación del H. Ayuntamiento de Navojoa, suscriba los convenios de coordinación que se celebren con motivo de la transferencia de los recursos federales derivados del otorgamiento de subsidios con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas que se destinarán para acciones de pavimentación.

8. Que cuenta con la capacidad administrativa, técnica y humana para aplicar los recursos federales que se autorizan y que se transfieren, con estricto apego a las disposiciones legales y normativas que deriven del **CONVENIO**, garantizando la correcta aplicación de los recursos y el cumplimiento del objetivo y destino de estos.

9. Que tiene interés en celebrar el **CONVENIO**, para aplicar los recursos federales que se autorizan, obligándose a atender los compromisos, obligaciones y responsabilidades que deriven de este y otras disposiciones federales, estatales y municipales aplicables.

10. Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Navojoa, Calle No reelección y Plaza 5 de mayo SN, Colonia Centro, en el Municipio de Navojoa, Sonora. C.P. 85800

TERCERA.- Declaran **LAS PARTES** por conducto de sus representantes:

a) Se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y la capacidad legal con la que concurren a la celebración del **CONVENIO** por lo que están conformes con suscribirlo, y

que sean necesarios para la realización de los **PROYECTOS**, circunstancia que deberá acreditar ante los órganos fiscalizadores.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 8 de los **LINEAMIENTOS**, los municipios, en su carácter de instancias ejecutoras, serán los responsables de verificar que las vialidades a intervenir cuenten con los derechos de vía correspondientes, así como, los servicios básicos de alcantarillado, drenaje y red de agua potable, cuando dichos servicios no se encuentren contemplados en los **PROYECTOS**.

CUARTA.- Los recursos serán transferidos por **EL GOBIERNO DEL ESTADO**, a través de la Secretaría de Hacienda, por conducto del Centro Estatal de Desarrollo Municipal, en una sola exhibición, a una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva que **EL AYUNTAMIENTO**, haya aperturado previamente ante una institución bancaria legalmente autorizada y comunicado por escrito a la Tesorería del Estado y al Centro Estatal de Desarrollo Municipal.

QUINTA.- Para los efectos del presente instrumento **EL GOBIERNO DEL ESTADO** se compromete a:

a).- Emitir el Oficio de Autorización de los Recursos Federales objeto del **CONVENIO**, una vez que los expedientes se encuentren debidamente integrados y validados a favor de **EL AYUNTAMIENTO**, a través del cual se establecerá el tipo de recurso que se autoriza y las obras y acciones a ejecutar descritas en el **ANEXO 1**, lo anterior de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 23, 24, 45, 51, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 82, 85, 86, 87, 91, 92, 93, 94, 95, 101 y 102 del Decreto No. 156 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2024.

b) Transferir a **EL AYUNTAMIENTO**, conforme a la suficiencia presupuestal disponible, así como, al calendario de pago o transferencia prevista y exclusivamente a la cuenta bancaria que para tal efecto haya aperturado y comunicado por escrito a la Tesorería del Estado y al Centro Estatal de Desarrollo Municipal, el recurso federal asignado, previa revisión de la solicitud de autorización de recursos y el expediente técnico simplificado de obra.

SEXTA.- Para los efectos del presente instrumento **EL AYUNTAMIENTO** se compromete a:

a) Presentar a **EL GOBIERNO DEL ESTADO**, por escrito, la solicitud de autorización de recursos y el expediente técnico simplificado de obra, con la finalidad de que **EL GOBIERNO DEL ESTADO** esté en condiciones de autorizar y entregar el recurso federal asignado.

b) Aperturar una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, para efectos de recepción, identificación, registro y control de los recursos otorgados para la ejecución de los **PROYECTOS** y de los rendimientos financieros generados, debiendo informarla de manera oportuna y por escrito a la Tesorería del Estado y al Centro Estatal de Desarrollo Municipal.

c) Entregar a **EL GOBIERNO DEL ESTADO**, el original del recibo oficial que acredite la recepción de los recursos objeto del presente instrumento, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hayan recibido los mismos en la cuenta que se hace referencia en el inciso anterior.

d) Destinar los recursos para la ejecución de los **PROYECTOS** descritos en el **ANEXO 1** y ejercerlos acorde al Oficio de Autorización emitido por **EL GOBIERNO DEL ESTADO**, así como cumplir con las disposiciones establecidas en el **CONVENIO**, los **LINEAMIENTOS** y demás disposiciones jurídicas aplicables.

e) Acatar la legislación aplicable y asumir la responsabilidad plena del ejercicio de los recursos que le son transferidos, así como a responder ante las instancias correspondientes sobre observaciones que resulten de las revisiones que practiquen los Órganos de Fiscalización municipales, estatales o federales, aceptando que, de cualquier eventualidad que resulte respecto a la fiscalización de estos recursos, excluye de toda responsabilidad a **EL GOBIERNO DEL ESTADO**.

f) Comprometer, devengar y pagar los Subsidios a más tardar el 31 de diciembre de 2024 conforme a los calendarios de ejecución previstos en el **ANEXO 2**, lo anterior, de conformidad con el numeral 16, inciso d), de los **LINEAMIENTOS**.

g) Concentrar en la Tesorería de la Federación los Subsidios que no hayan sido comprometidos, devengados ni pagados durante el ejercicio fiscal de 2024, incluidos los remanentes y rendimientos financieros que se hayan generado a la fecha de la concentración de los recursos, dentro de los 15 días naturales siguientes al término del citado ejercicio fiscal, conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, lo anterior de conformidad con el numeral 16, inciso g), de los **LINEAMIENTOS**.

h) Dar cumplimiento a los mecanismos de supervisión y control sobre la comprobación del ejercicio de los recursos que reciban para la ejecución de los **PROYECTOS** en términos de los **LINEAMIENTOS**, el **CONVENIO**, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, de las disposiciones en materia de transparencia y de rendición de cuentas.

i) Realizar, de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, fiscal, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y

demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, corresponde a los recursos otorgados conforme al **CONVENIO**, en términos del numeral 16, inciso e), de los **LINEAMIENTOS**.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en el numeral 16, inciso c), de los **LINEAMIENTOS**, a realizar la integración de sus expedientes técnicos, responsabilizándose de la veracidad de la información contenida en ellos, así como de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos transferidos al municipio con motivo de la suscripción del **CONVENIO**, sin perjuicio de las atribuciones que tengan conferidas las autoridades federales en materia de fiscalización.

EL AYUNTAMIENTO deberá cumplir plenamente y por sí mismo los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras, laborales, administrativas y de cualquier otro tipo relacionadas con los **PROYECTOS** objeto del presente instrumento, en términos del numeral 16, inciso f), de los **LINEAMIENTOS**.

En términos de lo dispuesto por el numeral 17 de los **LINEAMIENTOS**, **EL AYUNTAMIENTO** será responsable de realizar las acciones que correspondan para que la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos que reciban conforme al presente **CONVENIO** se realice de manera diferenciada respecto de los recursos que, en su caso, se hayan recibido conforme a los "Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2022 y modificados mediante Acuerdo publicado en ese órgano de difusión oficial el 30 de noviembre de 2022.

j) Informar a **EL GOBIERNO DEL ESTADO**, trimestralmente, al término de los calendarios de ejecución y al término del ejercicio fiscal 2024, los avances sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales transferidos y rendimientos generados.

Asimismo, de conformidad con en el numeral 14, primer párrafo, de los **LINEAMIENTOS**, informar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos transferidos y los rendimientos generados, en los términos del artículo 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de conformidad con los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

Así como reportar a través del sistema a que se refiere el párrafo anterior, la información del contrato bajo el cual se realicen los **PROYECTOS**, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Siendo **EL AYUNTAMIENTO** el responsable de la veracidad de la información reportada, de conformidad con lo señalado en el numeral 14, segundo párrafo, de los **LINEAMIENTOS**.

k) Publicar y actualizar de manera trimestral en su página de Internet y en otros medios accesibles al ciudadano, la información relativa a la descripción de los **PROYECTOS**, los montos, las metas, los proveedores o contratistas, y los avances físicos y financieros de los mismos, así como las demás obligaciones que deriven del cumplimiento de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública.

En términos de lo señalado en el numeral 20 de los **LINEAMIENTOS**, en la aplicación y publicidad de los recursos que se otorguen para los **PROYECTOS**, se deberá observar las disposiciones jurídicas aplicables en materia electoral. La documentación e información oficial relacionada con los mismos deberá incluir la leyenda siguiente: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*.

Adicionalmente, en los **PROYECTOS** se deberá incluir la leyenda siguiente: *"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"*, lo anterior de conformidad con el numeral 21 de los **LINEAMIENTOS**.

l) Mantener los registros y toda la evidencia de la aplicación de los recursos transferidos, de cada una de sus etapas durante el ejercicio de los recursos, para, en su caso, presentarlos ante las autoridades competentes cuando estos les sean requeridos.

m) Proporcionar a las instancias fiscalizadoras la información y documentación que permita la vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados a los **PROYECTOS**, así como permitir las facilidades necesarias para su realización respecto del ejercicio de dichos recursos.

Conforme a lo señalado en el numeral 2, segundo párrafo, de los **LINEAMIENTOS**, los servidores públicos, federales o locales, así como, los particulares que incurran en responsabilidades administrativas, civiles y/o penales derivadas de afectaciones a la hacienda pública federal, serán sancionados en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

EL AYUNTAMIENTO deberá incluir, en su cuenta pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público que presente a su legislatura, la información relativa a la aplicación de los recursos otorgados para los **PROYECTOS** objeto del presente instrumento, conforme a lo señalado en el numeral 18 de los **LINEAMIENTOS**.

Destinar, en términos del numeral 16, inciso b), de los **LINEAMIENTOS**, el uno al millar de los recursos destinados a los **PROYECTOS**, si estos son ejecutados por administración directa, a favor del órgano de fiscalización o contraloría del ejecutivo estatal, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los mismos, de conformidad con la normatividad aplicable.

Así como conforme a lo señalado en el numeral 16, inciso a), de los **LINEAMIENTOS**, en el caso de que los **PROYECTOS** se ejecuten mediante contrato, retener a los contratistas al momento del pago, un monto equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, en términos de lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

SÉPTIMA.- Derivado del **CONVENIO** y de lo dispuesto en el Decreto No. 156 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2024, en lo relativo al ejercicio del Gasto, **EL GOBIERNO DEL ESTADO** establecerá los mecanismos para asegurar que los recursos federales que se transfieren, se apliquen conforme a lo autorizado, estableciendo que dichos recursos son intransferibles para otros rubros que no correspondan al destino de los mismos, las partes aceptan, de común acuerdo, que en caso de la indebida aplicación de estos recursos o del incumplimiento de las disposiciones establecidas en los **LINEAMIENTOS**, **EL AYUNTAMIENTO** excluye de toda responsabilidad a **EL GOBIERNO DEL ESTADO** aceptando que **EL AYUNTAMIENTO** será el responsable de las observaciones que en su caso emitan los Órganos de Fiscalización correspondientes, al resultar éste el destinatario y responsable de aplicar los recursos transferidos.

OCTAVA.- De conformidad con lo dispuesto por el numeral 13, primer párrafo, de los **LINEAMIENTOS**, **EL AYUNTAMIENTO** podrá solicitar por escrito a **EL GOBIERNO DEL ESTADO**, durante la vigencia del calendario de ejecución establecido en el **ANEXO 2**, la modificación del **ANEXO 1** y/o **ANEXO 2**, según corresponda, para que los remanentes o economías derivados de la ejecución de esos proyectos se puedan destinar para el aumento y mejora de las metas de los mismos, cuando la naturaleza de estos lo permita, así como para la ejecución de nuevos proyectos, siempre y cuando, los recursos se comprometan, devenguen y paguen durante el ejercicio fiscal de 2024.

En caso de situaciones supervenientes, contingentes o excepcionales, que motiven o justifiquen la ampliación del plazo previsto en el **ANEXO 2** establecido en el **CONVENIO**, **EL AYUNTAMIENTO**, deberá solicitar por oficio a **EL GOBIERNO DEL ESTADO** la modificación de los plazos determinados en los calendarios de ejecución respectivos, la cual se podrá otorgar en una sola ocasión por cada uno de los **PROYECTOS**, siempre y cuando la solicitud esté justificada, se realice dentro de la vigencia del calendario de ejecución respectivo y los recursos se comprometan, devenguen y paguen durante el ejercicio fiscal de 2024, circunstancia que deberá ser manifestada expresamente en las solicitudes que se presenten, lo anterior conforme al numeral 13, segundo párrafo, de los **LINEAMIENTOS**.

Las modificaciones de los **PROYECTOS** descritos en el **ANEXO 1** y de los plazos previstos en los calendarios de ejecución establecidos en el **ANEXO 2** que se realicen en términos de lo establecido en los párrafos anteriores, se entenderán como parte integrante del **CONVENIO** y de sus anexos, por lo que no será necesario celebrar el convenio modificadorio referido en la cláusula décima del mismo.

Con fundamento en el último párrafo del numeral 13 de los **LINEAMIENTOS**, es responsabilidad de **EL AYUNTAMIENTO** acreditar ante los órganos de fiscalización las causas que motivaron la solicitud a la que se hace referencia en el primer y segundo párrafo de la presente cláusula.

NOVENA.- LAS PARTES acuerdan que el **CONVENIO** podrá darse por terminado de manera anticipada de común acuerdo o cuando se presente alguna de las causas siguientes:

- a) Por acuerdo de voluntades;
- b) Por rescisión, siendo las causas de esta, las siguientes:
 - i. Que **EL AYUNTAMIENTO** destine los recursos federales previstos en el **CONVENIO** a fines distintos a los establecidos, o
 - ii. Que **EL AYUNTAMIENTO** incumpla con las obligaciones contraídas en el **CONVENIO**, así como, las contempladas en los **LINEAMIENTOS** y en las demás disposiciones aplicables.
- c) Por caso fortuito o de fuerza mayor.

En caso de rescisión, **EL AYUNTAMIENTO** deberá reintegrar el monto equivalente a los recursos que haya recibido, incluyendo los rendimientos financieros generados, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA.- LAS PARTES acuerdan que el **CONVENIO** podrá ser modificado o adicionado por la voluntad de **LAS PARTES** durante su vigencia, mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente, el cual formará parte integrante del presente instrumento y con apego a las disposiciones jurídicas aplicables, sin perjuicio de lo señalado en el tercer párrafo de la cláusula **OCTAVA** del **CONVENIO** .

DÉCIMA PRIMERA.- El **CONVENIO** surtirá efectos a partir de la fecha de suscripción y terminará su vigencia al concluir el plazo establecido en los calendarios de ejecución previstos en el **ANEXO 2** para cada uno de los **PROYECTOS**.

DÉCIMA SEGUNDA. – EL GOBIERNO DEL ESTADO, a través del Centro Estatal de Desarrollo Municipal, gestionará, apoyará, coordinará, realizará y supervisará la transferencia de

los recursos federales que se otorgan a **EL AYUNTAMIENTO** con motivo de la suscripción del **CONVENIO**.

En Hermosillo, Sonora, siendo los 20 días del mes de febrero de 2024 y enteradas las partes del contenido y alcance legal, se celebra por LAS PARTES el CONVENIO, suscribiéndolo de conformidad por triplicado para su constancia y validez.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO

EL C. SECRETARIO DE HACIENDA



**C. ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ
CORDERO**

9

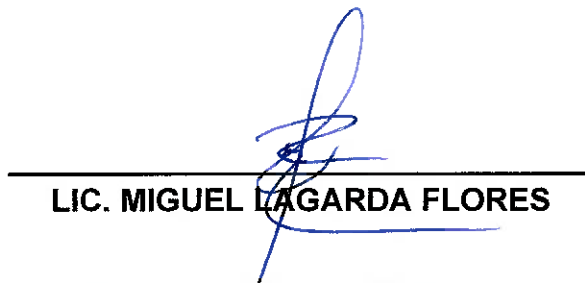
POR EL AYUNTAMIENTO

**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA**



ING. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES

**EL C. SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA**



LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES

**LA C. TESORERA MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA**



**C.P. MARÍA DEL ROSARIO SANTIAGO
VIZCARRA**

Las rúbricas y firmas que anteceden corresponden al CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES DERIVADOS DEL OTORGAMIENTO DE

SUBSIDIOS CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN, que celebran EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA.



RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2023
ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN
ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA

Nº DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN	META		UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN 1 AL MILLAR ASF (PESOS)	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
		PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCIÓN					
TOTAL								
REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA - 2023 SONORA								
1	MUNICIPIO: NAVOJOA							
1.1	BACHEO A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA DE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA OTE. ENTRE CALLES SUPRAGIO EFECTIVO Y GRAL I. PESQUERIA, EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA.	420.00	M2 DE BACHEO A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA.	MUNICIPIO DE NAVOJOA LOCALIDAD DE NAVOJOA.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA.	414,120.00	414.12	413,705.88
1.2	BACHEO A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA DE AVENIDA IGNACIO ALLENDE, ENTRE CALLES SUPRAGIO EFECTIVO Y TALAMANTE, EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA.	400.00	M2 DE BACHEO A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA.	MUNICIPIO DE NAVOJOA LOCALIDAD DE NAVOJOA.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA.	394,400.00	394.40	394,005.60
1.3	BACHEO A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE HUATAMPO ENTRE BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO Y AVENIDA COCORIT, EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA.	380.00	M2 DE BACHEO A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA.	MUNICIPIO DE NAVOJOA LOCALIDAD DE NAVOJOA.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA.	376,138.00	376.14	375,761.86
1.4	BACHEO A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE 5 DE MAYO ENTRE AVENIDAS BENITO JUÁREZ Y LEONA VICARIO, EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA.	297.00	M2 DE BACHEO A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA.	MUNICIPIO DE NAVOJOA LOCALIDAD DE NAVOJOA.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA.	292,842.00	292.84	292,549.16







8

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2023
ANEXO 2: CALENDARIO DE EJECUCIÓN
ENTIDAD FEDERATIVA: SONORA

N° DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	AVANCE	CALENDARIO DE EJECUCIÓN												TOTAL
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	
1	TOTAL														
	\$387,793.72		\$1,088,228.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,476,022.50
	REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA - 2023 SONORA														
	MUNICIPIO: NAVOJOA														
1.1	BACHEO A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA DE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA OTE. ENTRE CALLES SUFRAGIO EFECTIVO Y GRAL. I. PESQUERIA, EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA.	FÍSICO (%)	25.00%	75.00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00%
		FINANCIERO (\$)	103,428.47	310,279.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2	BACHEO A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA DE AVENIDA IGNACIO ALLENDE ENTRE CALLES SUFRAGIO EFECTIVO Y TALAMANTE, EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA.	FÍSICO (%)	25.00%	75.00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00%
		FINANCIERO (\$)	98,501.40	295,504.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3	BACHEO A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE HUATABAMPO ENTRE BOULEVARD LAZARO CÁRDENAS DEL RIO Y AVENIDA COCOTIT, EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA.	FÍSICO (%)	30.00%	70.00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00%
		FINANCIERO (\$)	112,728.56	283,033.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4	BACHEO A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE 5 DE MAYO ENTRE AVENIDAS BENTO JUÁREZ Y LEONA VICARIO, EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA.	FÍSICO (%)	25.00%	75.00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00%
		FINANCIERO (\$)	73,137.29	218,411.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Handwritten signature

Handwritten signature

8



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO ESTATAL

Hermosillo, Sonora a 01 de febrero de 2024

**C. ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ CORDERO
P R E S E N T E**

El Ejecutivo a mi cargo, con apoyo en el ejercicio de las facultades previstas por los artículos 79 fracciones XI y XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 7 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, ha determinado designarlo como **SECRETARIO DE HACIENDA** para fungir con tal carácter a partir de esta fecha.

El presente nombramiento se instruye para que en su actuación se sujete al tenor de todas las disposiciones legales competentes, así mismo para que en su proceder y uso de sus facultades se apegue a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, austeridad y respeto a los derechos humanos que deben caracterizar a las y los integrantes de este Gobierno.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE SONORA**

C. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO

C. ADOLFO SALAZAR RAZO

SIN TEXTO

E.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

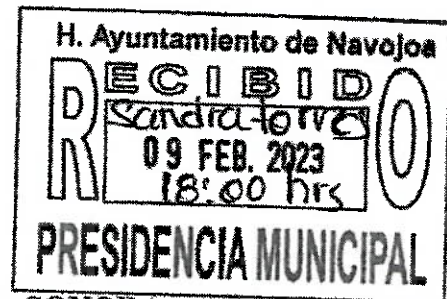
SECRETARIA

NUM. 1281-II/23

MUNICIPIO DE NAVOJOA
SECRETARIA

RECIBIDO
Toñita
09 FEB. 2023
18:00 hrs.

"2023: Año de Adolfo de la Huerta".



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA.
P R E S E N T E.-

El Congreso del Estado de Sonora, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

DECRETO 106:

QUE RESUELVE REVOCAR EL MANDATO AL CIUDADANO MARIO MARTIN MARTÍNEZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA, DEBIDO A SU SENSIBLE FALLECIMIENTO, Y SE DESIGNA A LA PERSONA QUE HABRÁ DE EJERCER LAS FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL POR LO QUE RESTA DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024 DEL REFERIDO AYUNTAMIENTO.

ARTÍCULO PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 167 y 338, fracción VI, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, resuelve revocar el mandato al ciudadano Mario Martín Martínez Bojórquez, Presidente Municipal de Navojoa, Sonora, por incapacidad física legal y permanente, en virtud de su lamentable fallecimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, atendiendo lo dispuesto en el artículo primero del presente Decreto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 341 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, resuelve designar al ciudadano Jorge Alberto Elías Retes, como la persona que ejercerá funciones de Presidente Municipal por lo que resta del periodo constitucional 2021-2024 del Ayuntamiento del Municipio de Navojoa, Sonora.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- A la entrada en vigor el presente Decreto, el ciudadano Jorge Alberto Elías Retes, deberá rendir la protesta de Ley al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, para el resto del periodo 2021-2024, ante el Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

29

65
X
m2



"2023: Año de Adolfo de la Huerta".

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

SECRETARIA

NUM. _____

ARTÍCULO TERCERO.- Atendiendo lo dispuesto en el presente Decreto y una vez que entre en vigor el mismo, el ciudadano José Gabriel Ramos Gallegos, Regidor Suplente, deberá rendir la protesta de Ley al cargo de Regidor Propietario ante el Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

ARTÍCULO CUARTO.- Se comisiona al ciudadano Diputado Próspero Valenzuela Muñer, para acudir a las tomas de protesta referidas en los artículos segundo y tercero del presente Decreto, en nombre y representación de este Poder Legislativo.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, 07 de febrero de 2023.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SONORA


C. BEATRIZ COTA PONCE
DIPUTADA SECRETARIA


C. BRENDA LIZETH CÓRDOVA BUZANI
DIPUTADA SECRETARIA



CERTIFICACIÓN.- EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, ESTADO DE SONORA, HACE CONSTAR: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA Y CONSTA DE (02) DOS FOJAS UTILES, LO QUE CERTIFICO Y FIRMO A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES.



mr

f

lg

2f

SIN TEXTO

8

**ACTA NÚMERO (39) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, POR EL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA.**

En la ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las dieciocho horas del día nueve de febrero del año dos mil veintitrés, se reunieron en Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en Boulevard No Reección y Plaza Cinco de Mayo, de la Colonia Centro, Navojoa, Sonora, la C. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA, Síndica Procuradora y los C.C. ARQ. JESÚS HÉCTOR PADILLA YÉPIZ, LIC. MANUEL ADRIÁN ESPINOZA DEL PARDO, SARA MARÍA VALENZUELA ROSALES, LIC. JOSÉ DANIEL RÍOS TORRES, MTRA. BEATRIZ VALENZUELA MUÑOZ, JORGE ALBERTO ELÍAS RETES, LIC. MARTHA ELENA ARMENTA TEJEDA, LIC. JESÚS MANUEL LEYVA LÓPEZ, LIC. ANA JULIETA GUZMÁN ONTIVEROS, MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MTRA. GEORGINA TAPIA FABELA, LIC. MARTHA BEATRIZ ANGUIS SOLANO, LIC. ALEJANDRA TANYBETH AGUAYO GALLEGOS, LIC. CARLOS ALBERTO QUIROZ ROMO, C.P. MIRIAM ADRIANA SIQUEIROS ZAVALA, DR. FELIPE GUTIÉRREZ MILLÁN, ING. CARLOS FERNANDO ARRIZÓN SUÁREZ, C.P. NIDIA ARACELI GUERRERO ESPINOZA, C.P. JESÚS GUILLERMO RUÍZ CAMPOY, LIC. JUAN GUILLERMO POQUI RABAGO, Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, así como el C. ING. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES, en su carácter de secretario del Ayuntamiento, para celebrar Sesión Extraordinaria, que fuera convocada a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Comenta la C. Síndica Procuradora Gricelda Lorena Soto Almada: "Buenas tardes regidoras, regidores, secretario del H. Ayuntamiento, diputados, diputadas de la sexagésima tercera legislatura del Estado, funcionarios del Congreso del Estado, funcionarios del Gobierno del Estado, medios de comunicación y demás personas que nos acompañan, familiares de nuestro presidente y a todos los de esta reunión extraordinaria de Cabildo de fecha 09 de febrero del año en curso. Con las facultades que me otorgan los Artículos 98 y 100 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento, me permito presidir la presente Sesión de Cabildo. Le solicito al C. secretario del H. Ayuntamiento, dé lectura al orden del día, para lo cual fuimos convocados. Adelante secretario".

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Jorge Luis Márquez Cázares: "Muchas gracias señora síndico, muy buenas tardes a todos los presentes. Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora. Presente. Por instrucciones de los integrantes del H. Ayuntamiento, y con fundamento en el Artículo 52, Párrafo cuarto de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, me permito citar a Usted a SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, el día JUEVES 09 de FEBRERO del año en curso, a las 18:00 HORAS, en Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en Boulevard No

Reelección y Plaza 5 de Mayo, Colonia Centro, de esta ciudad, bajo el siguiente
ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaratoria de quórum, y apertura de sesión.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del acta de sesión anterior número 38 ordinaria de fecha 31 de enero de 2023.
4. Toma de protesta del C. Jorge Alberto Elías Retes al cargo de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora para el resto del período constitucional 2021-2024 ante el Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora.
5. Toma de protesta del C. José Gabriel Ramos Gallegos al cargo de regidor propietario de este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora.
6. Clausura.

Suplico a Usted su puntual asistencia, reiterándole mis respetos.
Atentamente Sufragio Efectivo. No Reelección, secretario del H. Ayuntamiento,
C. Ing. Jorge Luis Márquez Cázares. Es cuanto señora síndico”.

Enseguida comenta la C. síndica procuradora Gricelda Lorena Soto Almada: “Gracias secretario. En consecuencia a lo anterior, lo instruyo a que dé cumplimiento al punto número uno del orden del día, relativo a la lista de asistencia. Adelante secretario”.

1.- Enseguida el C. secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Jorge Luis Márquez Cázares procede a realizar el pase de lista correspondiente y expresa: “Por supuesto, con su permiso. Le informo señora síndico que se encuentran presentes 21 de 22 miembros de este Honorable Cabildo, le informo también que la regidora Herendira Corral presentó justificación para estar ausente de esta Sesión”.

2.- Interviene para comentar la C. síndica procuradora Gricelda Lorena Soto Almada: “Gracias secretario. En relación al punto número dos del orden del día, relativo a la declaratoria de quórum y apertura de la sesión, les solicito por favor nos pongamos de pie, para proceder a la declaratoria de quórum. En virtud de la presencia de 21 de 22 miembros de este Honorable Ayuntamiento, declaro quórum legal y en consecuencia a la apertura de la presente sesión Extraordinaria de Cabildo. Gracias”.

3.- En relación al punto número tres del orden del día, la C. síndica procuradora hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del acta de sesión anterior número 38 Ordinaria de fecha



31 de enero del 2023. "Se les hizo llegar el Acta Número Treinta y ocho de Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero del año 2023, si tienen algún comentario, adelante. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar el acta número treinta y ocho, expresenlo por favor levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (194): "SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2023"**."

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento Ing. Jorge Luis Márquez Cázares: "El acuerdo es aprobado por Unanimidad con 21 de 21 votos presentes".

Interviene para comentar la C. síndica procuradora Gricelda Lorena Soto Almada: Gracias secretario".

4.- En relación al punto número cuatro del orden del día, la C. síndica procuradora hace la presentación del asunto relativo a la toma de protesta del C. Jorge Alberto Elías Retes al cargo de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora para el resto del período constitucional 2021-2024 ante el Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora. "Tiene la palabra el C. secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Jorge Luis Márquez Cázares. Adelante secretario".

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Jorge Luis Márquez Cázares: "Gracias síndico. Voy a proceder a dar lectura a un documento que nos hizo llegar el Congreso del Estado de Sonora. H. Ayuntamiento del Municipio de Navojoa, Sonora. Presente. El Congreso del Estado de Sonora, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente. Decreto Número 106: Que resuelve revocar el mandato al Ciudadano Mario Martín Martínez Bojórquez, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, debido a su sensible fallecimiento, y se designa a la persona que habrá de ejercer las funciones de Presidente Municipal por lo que resta del periodo Constitucional 2021-2024 del referido Ayuntamiento. Artículo Primero.- El Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 167 y 338, fracción VI, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, resuelve revocar el mandato al Ciudadano Mario Martín Martínez Bojórquez, Presidente Municipal de Navojoa, Sonora, por incapacidad física legal y permanente, en virtud de su lamentable fallecimiento. Artículo Segundo.- El Congreso del Estado de Sonora, atendiendo lo dispuesto en el Artículo primero del presente Decreto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 341 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, resuelve designar al Ciudadano Jorge Alberto Elías Retes, como la persona que ejercerá funciones de Presidente Municipal por lo que resta del periodo Constitucional 2021-2024 del Ayuntamiento del Municipio de Navojoa, Sonora. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Artículo Segundo.- A la entrada en

vigor el presente Decreto, el Ciudadano Jorge Alberto Elías Retes, deberá rendir la protesta de ley al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, para el resto del periodo 2021-2024, ante el Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora. Artículo Tercero.- Atendiendo lo dispuesto en el presente Decreto y una vez que entre en vigor el mismo, el Ciudadano José Gabriel Ramos Gallegos, Regidor Suplente, deberá rendir la protesta de ley al cargo de Regidor Propietario ante el Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora. Artículo Cuarto.- Se comisiona al Ciudadano Diputado Próspero Valenzuela Muñer, para acudir a las tomas de protesta referidas en los artículos segundo y tercero del presente Decreto, en nombre y representación de este Poder Legislativo. Lo que comunico a Usted para su conocimiento. Atentamente. Hermosillo, Sonora, a 07 de febrero de 2023. C. Beatriz Cota Ponce, diputada secretaria, C. Brenda Lizeth Córdova Buzani, diputada secretaria. Es cuanto señora síndica".

Enseguida comenta la C. síndica procuradora Gricelda Lorena Soto Almada: "Gracias Secretario, en cumplimiento a lo anterior procederemos a la toma de protesta de ley. Le solicito al ciudadano Jorge Alberto Elías Retes pase al frente de este recinto para proceder a la toma de protesta de ley; asimismo le solicitamos pase al frente al ciudadano diputado profesor Próspero Valenzuela Muñer, quién en representación del Honorable Congreso del Estado de Sonora, procederá a la toma de protesta de ley".

Enseguida toma el uso de la palabra el Profr. Próspero Valenzuela Muñer, Diputado del Honorable Congreso del Estado de Sonora, para mencionar: "Muy buenas tardes a todos ustedes, hombres y mujeres de nuestro Municipio de Navojoa, quiero antes de pasar al protocolo de toma de protesta, felicitar a este un Honorable Cabildo, por esta decisión que han tomado en el rumbo que hoy le toca a este Ayuntamiento; de igual manera quiero agradecer la presencia de nuestro amigo Edgar Sallar representante personal de nuestro gobernador, el doctor Alfonso Durazo y también la presencia de mis compañeros legisladores de esta LXIII Legislatura, el compañero Héctor Castelo en representación de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mi compañera coordinadora de la Bancada, Ernestina Castro Valenzuela, amigo Arturo Robles, amiga Alma Higuera, muchas gracias, veo por aquí también a nuestro presidente municipal de Huatabampo, gracias Jesús por acompañarnos. Es para mí un honor que me confiere esta LXIII Legislatura como diputado del Distrito XIX, hacer la toma de protesta a mi amigo Jorge Elías Retes y procedo a continuación. Mediante el Decreto número 106, de fecha 7 de febrero del año en curso, el Congreso del Estado, en atención a lo dispuesto en los Artículos 133 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 341 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, resolvió que el ciudadano Jorge Alberto Elías Retes, sea la persona que ejercerá las funciones de presidente municipal del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, a partir de la fecha en que rinda la protesta de ley; por tal motivo y con fundamento en lo

dispuesto en el Artículo 157 de la Constitución Política Local, venimos este día a tomarle la protesta constitucional respectiva al ciudadano Jorge Elías Retes, a quién le solicito favor de pasar al frente. Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, las leyes que de ella emanen y cumplir leal y patrióticamente el cargo de presidente municipal". Responde el C. regidor Jorge Alberto Elías Retes: "Sí protesto". Continuando con el uso de la palabra el Profr. Próspero Valenzuela Muñer, Diputado del Honorable Congreso del Estado de Sonora, expresa: "Que el pueblo os ha conferido, mirando en esto en todo momento por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado. Gracias. Jorge, ciudadano Jorge Elías Retes, si no lo hicieréis así, la Nación y el Estado os lo demandará y por supuesto el pueblo de Navojoa. Muchas gracias".

En estos momentos el C. Jorge Alberto Elías Retes, con la investidura de Presidente Municipal, toma su lugar en el recinto, para dar continuidad a la Sesión de Cabildo.

5.- Para dar continuidad a la presente sesión, el C. presidente municipal hace la presentación del punto número cinco del orden del día, relativo a la toma de protesta del ciudadano José Gabriel Ramos Gallegos al cargo de regidor propietario de este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora. "Tiene la palabra el C. secretario del H. Ayuntamiento Ing. Jorge Luis Márquez Cázares. Adelante secretario".

Enseguida comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Jorge Luis Márquez Cázares: "Con su permiso señor presidente. En relación al Decreto 106, el cual ya se les hizo de su conocimiento, me voy a permitir remitirme a los transitorios de los Artículos Tercero y Cuarto, los cuales a la letra dicen: Artículo Tercero: Atendiendo lo dispuesto en el presente Decreto y una vez que entre en vigor el mismo, el Ciudadano José Gabriel Ramos Gallegos, regidor suplente, deberá rendir la protesta de ley al cargo de regidor propietario ante el Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora. Artículo Cuarto: Se comisiona al ciudadano diputado Próspero Valenzuela Muñer, para acudir a las tomas de protesta referidas en los Artículos Segundo y Tercero del presente decreto, en nombre y representación de este Poder Legislativo. Es cuanto".

Enseguida menciona el C. presidente municipal: "En cumplimiento a lo anterior, procederemos a la toma de protesta de ley. Le solicito al ciudadano José Gabriel Ramos Gallegos, pase al frente de este recinto para proceder a la toma de protesta de ley; asimismo le solicitamos pase al frente el ciudadano diputado Profr. Prospero Valenzuela Muñer, quien en representación del Honorable Congreso del Estado de Sonora, procederá a la toma de protesta de ley".

Enseguida toma el uso de la palabra el Profr. Próspero Valenzuela Muñer, diputado del Honorable Congreso del Estado de Sonora quien procede a la toma de protesta de ley: "Sirvanse por favor ponerse de pie para darle continuidad a la siguiente toma de protesta. Mediante el decreto número 106 de fecha 7 de febrero del año en curso, el Congreso del Estado en atención a lo dispuesto en los Artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 31 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, resolvió hacer del conocimiento al ciudadano José Gabriel Ramos Gallegos, la necesidad de que acudiese ante el Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, a rendir la protesta de ley para ejercer funciones de regidor del citado Órgano de Gobierno Municipal, aclaro, regidor propietario. Por tal motivo y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 157 de la Constitución Política Local, venimos este día a tomarle la protesta constitucional respectiva al ciudadano José Gabriel Ramos Gallegos, a quién le solicito permanecer al frente. Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, las leyes que de ella emanen, y cumplir leal y patrióticamente el cargo de regidor propietario que el pueblo os ha conferido, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado". Responde el C. José Gabriel Ramos Gallegos: "Si protesto". Continuando con el uso de la palabra el Profr. Próspero Valenzuela Muñer, diputado del Honorable Congreso del Estado de Sonora expresa: "Ciudadano Gabriel Ramos, si no lo hicierais así, la Nación y el Estado y nuestro pueblo de Navojoa os lo demanden. Muchas felicidades".

Enseguida comenta el C. presidente municipal: "Agradecemos la presencia del diputado profesor Prospero Valenzuela Muñer. Le solicitamos al ciudadano regidor José Gabriel Ramos Gallegos, pase a tomar su lugar en este recinto, para continuar con el desarrollo de la presente sesión".

6.- Pasando al punto seis del orden del día, el C. presidente municipal, hace la presentación del asunto relativo a la clausura de la presente sesión. "Les solicito por favor nos pongamos de pie para proceder a la clausura. Siendo las dieciocho horas con treinta y seis minutos, de este día nueve de febrero del año dos mil veintitrés, declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a esta sesión Extraordinaria de Cabildo. A continuación procederemos a entonar el Himno Nacional".

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES

SÍNDICA PROCURADORA

C. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA



REGIDOR

C. ARQ. JESÚS HÉCTOR PADILLA YÉPIZ

REGIDOR

C. LIC. MANUEL ADRIÁN ESPINOZA DEL PARDO

C. SARA MARÍA VALENZUELA ROSALES

C. LIC. JOSÉ DANIEL RÍOS TORRES

C. MTRA. BEATRÍZ VALENZUELA MUÑOZ

C. LIC. JOSÉ GABRIEL RAMOS GALLEGOS

C. LIC. MARTHA ELENA ARMENTA

C. LIC. JESÚS MANUEL LEYVA LÓPEZ

C. LIC. ANA J. GUZMÁN ONTIVEROS

C. MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

C. MTRA. GEORGINA TAPIA FABELA

C. LIC. MARTHA BEATRIZ ANGÚIS SOLANO C.

LIC. ALEJANDRA T. AGUAYO GALLEGOS

C. LIC. CARLOS ALBERTO QUIROZ ROMO

C.P. MIRIAM ADRIANA SIQUEIROS ZAVALA

C. DR. FELIPE GUTIÉRREZ MILLÁN

+ 24




C. ING. CARLOS FERNANDO ARRIZÓN SUÁREZ C. C.P. NIDIA A. GUERRERO ESPINOZA


C. C.P. JESÚS GUILLERMINO RUÍZ CAMBOY


C. LIC. JUAN GUILLERMO POQUI RÁBAGO


SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ING. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES.







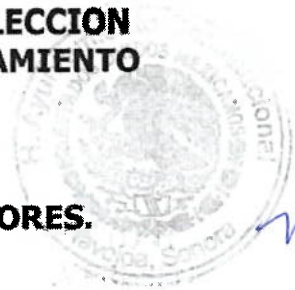




CERTIFICACIÓN.- EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, ESTADO DE SONORA, HACE CONSTAR: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA Y CONSTA DE (08) OCHO FOJAS UTILES, LO QUE CERTIFICO Y FIRMO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

C. LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES.



6

7

79

SIN TEXTO

6,

**ACTA NÚMERO (41) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, POR EL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA.**

En la ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las dieciocho horas del día veintitrés de febrero del año dos mil veintitrés, se reunieron en Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en Boulevard No Reelección y Plaza Cinco de Mayo, de la Colonia Centro, Navojoa, Sonora, el C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES, presidente municipal, C. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA, Síndica Procuradora y los C.C. ARQ. JESÚS HÉCTOR PADILLA YÉPIZ, LIC. MANUEL ADRIÁN ESPINOZA DEL PARDO, SARA MARÍA VALENZUELA ROSALES, LIC. JOSÉ DANIEL RÍOS TORRES, MTRA. BEATRIZ VALENZUELA MUÑOZ, LIC. JOSÉ GABRIEL RAMOS GALLEGOS, LIC. MARTHA ELENA ARMENTA TEJEDA, LIC. JESÚS MANUEL LEYVA LÓPEZ, LIC. ANA JULIETA GUZMÁN ONTIVEROS, MTRA. GEORGINA TAPIA FABELA, LIC. MARTHA BEATRIZ ANGUIS SOLANO, LIC. ALEJANDRA TANYBETH AGUAYO GALLEGOS, LIC. CARLOS ALBERTO QUIROZ ROMO, C.P. MIRIAM ADRIANA SIQUEIROS ZAVALA, DR. FELIPE GUTIÉRREZ MILLÁN, LIC. JUAN GUILLERMO POQUI RABAGO, Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, así como el C. ING. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES, en su carácter de secretario del Ayuntamiento, para celebrar Sesión Extraordinaria, que fuera convocada a los veintidós días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés.

Comenta el C. presidente municipal: "Buenas tardes síndica procuradora, compañeros regidores y regidoras, secretario del H. Ayuntamiento, a todos los presentes a esta reunión extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de febrero del año en curso. Le solicito al C. secretario del H. Ayuntamiento, dé lectura al orden del día, para lo cual fuimos convocados. Adelante secretario, por favor".

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Jorge Luis Márquez Cázares: "Muy bien, con su permiso señor presidente. Muy buenas tardes Honorables miembros de Cabildo, distinguidas personalidades que nos acompañan. Voy a proceder a dar lectura al citatorio de Cabildo. Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora. Presente. Por instrucciones del C. Presidente Municipal, JORGE ALBERTO ELÍAS RETES, me permito citar a Usted a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA**, el día **JUEVES 23 de FEBRERO** del año en curso, a las **18:00 HORAS**, en Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en Boulevard No Reelección y Plaza 5 de Mayo, Colonia Centro, de esta ciudad, bajo el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaratoria de quórum, y apertura de sesión.

3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del acta de sesión anterior número 40 Extraordinaria de fecha 14 de febrero de 2023.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de renuncia con carácter de irrevocable, que presenta el C. Ing. Jorge Luis Márquez Cázares, al cargo de Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, a partir del día 23 de febrero del año 2023.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la persona que ejercerá las funciones de secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, desde el día 23 de febrero del año 2023.
6. Clausura.

Suplico a Usted su puntual asistencia, reiterándole mis respetos. Atentamente Sufragio Efectivo. No Reelección, secretario del H. Ayuntamiento, C. Ing. Jorge Luis Márquez Cázares. Es cuanto señor presidente".

Enseguida comenta el C. presidente municipal: "Gracias, punto número uno, lista de asistencia. En consecuencia a lo anterior lo instruyo a que se dé cumplimiento al punto número uno del orden del día, relativo a la lista de asistencia. Adelante secretario".

1.- Enseguida el C. secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Jorge Luis Márquez Cázares procede a realizar el pase de lista correspondiente y expresa: "Muy bien, con su permiso. Le informo señor presidente que se encuentran 18 miembros de 23 que conforman este Honorable Cabildo".

2.- Interviene para comentar el C. presidente municipal: "Gracias, en relación al punto número dos del orden del día, relativo a la declaratoria de quórum y apertura de la Sesión. Les Solicito por favor nos pongamos de pie, para proceder a la declaratoria de quórum. En virtud de la presencia de 18 de 23 miembros de este Honorable Ayuntamiento, declaro quórum legal y en consecuencia la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. Gracias, podemos sentarnos".

3.- En relación al punto número tres del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del acta de sesión anterior número 40 Extraordinaria de fecha 14 de febrero del 2023. "Se les hizo llegar el acta número cuarenta de sesión Extraordinaria de fecha 14 de febrero del año 2023, si tienen algún comentario, adelante. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar el acta número cuarenta, expresenlo por favor levantando la mano, aprobándose por UNANIMIDAD, el siguiente ACUERDO NÚMERO (201): "SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO CUARENTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2023"



Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento Ing. Jorge Luis Márquez Cázares: "Le informo señor presidente que el punto de acuerdo se aprueba por Unanimidad con 18 votos a favor de 18 miembros presentes".

4.- En relación al punto número cuatro del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de renuncia con carácter de irrevocable, que presenta el C. Ing. Jorge Luis Márquez Cázares, al cargo de Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, a partir del día 23 de febrero del año 2023. "Tiene la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Jorge Luis Márquez Cázares. Adelante Secretario por favor".

Toma la palabra el C. secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Jorge Luis Márquez Cázares, quien procede a mencionar: "Gracias señor presidente, voy a permitirme dar lectura a un documento que hice llegar a este Honorable Ayuntamiento. Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa. Presente. Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en el Artículo 169 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para nuestro Estado, me dirijo a esta representación municipal, a fin de someter a su aprobación, mi renuncia inmediata y con carácter de irrevocable, al cargo de Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, que he venido ostentando desde el día 19 de agosto de 2022, con efectos a partir del día 23 de febrero de 2023, por así convenir a mis intereses. En espera de un acuerdo favorable a mi petición, me reitero a sus respetables órdenes. Atentamente. C. Ing. Jorge Luis Márquez Cázares. Compañeros de Cabildo quiero primero que nada decirles que espero contar con su aprobación para, con su voto para la aprobación de esta renuncia que estoy solicitando, también quiero decirles que agradezco enormemente al Lic. Mario Martínez, el Mayito, que en paz descanse, por haberme brindado la oportunidad de estar con ustedes en mi carácter de secretario, durante el periodo que ahorita se mencionaba. Quiero agradecerles también a todos ustedes compañeros regidores, síndica, presidente, por el hecho de que hayamos logrado trabajar en equipo, logramos llevar a cabo los consensos necesarios para la toma de decisiones en las que se pensó siempre, siempre, en primer término el beneficio de los Navojoenses, sé que hay muchas cosas por hacer, pero también sé que habrá quien ocupe los espacios y se encargue de continuar con esta labor. Quiero decirles que desde la trincherita en la que me encuentre van a tener en Jorge Márquez a un amigo y a alguien con el que ustedes siempre podrán contar. Muchísimas gracias. Es cuanto".

Enseguida menciona el C. presidente municipal: "A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios".

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Jorge Luis Márquez Cázares: "Regidor Felipe Gutiérrez".

Interviene para comentar el C. Dr. Felipe Gutiérrez Millán: "Buenas tardes estimados compañeros, presidente, quiero nada más decirle a Jorge, al amigo, al



compañero que nos ha tocado trabajar en muchas trincheras, en la campaña anterior también como, como amigos, como participantes en este proceso y durante el tiempo que hemos compartido contigo aquí la mesa de Cabildo y ahora como secretario del Ayuntamiento, solamente quiero agradecerte todas las atenciones que has tenido hacia mi persona y en tu trabajo como lo has desempeñado, te deseo éxito en lo que emprendas y sabes que también cuentas con un amigo".

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Jorge Luis Márquez Cázares: "Gracias regidor. Regidor Guillermo Poqui tiene la palabra".

Toma la palabra el C. Lic. Juan Guillermo Poqui Rábago, quien menciona: "Sí buenas tardes compañeros, compañeras. Jorge Márquez pues ya tenemos tiempo de conocernos y creo yo que si nos dio una buena atención con esa sencillez, con esa humildad pues que siempre ha demostrado en la trinchera que ha desempeñado un puesto, muy agradecido y deberás, este, yo sé que te reintegras aquí a Cabildo y ahí estamos a la orden".

Responde el C. secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Jorge Luis Márquez Cázares: "Gracias regidor. La regidora Miriam Siqueiros tiene el uso de la palabra".

Comenta la C. C.P. Miriam Adriana Siqueiros Zavala: "Buenas tardes a todos, pues nada más me queda desearle mucho éxito y agradecer todas las atenciones que tuvo para con nosotros, especial, pues todo lo, todas sus atenciones, le agradezco de verdad, gracias".

Enseguida el C. presidente municipal, expresa: "Jorge pues de mi parte también quiero agradecerte, mi experiencia contigo fue una experiencia buena como regidor y ahora como presidente, la manera en que te condujiste institucionalmente y con mucha madurez política, habla de una persona como ser humano con un nivel de criterio alto, deseo, te deseo lo mejor y pues aquí vamos a estar siguiendo en Cabildo como equipo. Gracias. No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar la solicitud de renuncia con carácter de irrevocable que presenta el C. Ing. Jorge Luis Márquez Cázares, al cargo de Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, con efectos a partir del día 23 de Febrero del año 2023, exprésenlo por favor levantando la mano, aprobándose por UNANIMIDAD, el siguiente ACUERDO NÚMERO (202): "SE APRUEBA LA RENUNCIA CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE QUE PRESENTA EL C. ING. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES, AL CARGO DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2023".



Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Jorge Luis Márquez Cázares: "Le informo señor presidente que el acuerdo se aprueba por Unanimidad con 18 votos de 18 miembros presentes. Con su permiso, muchísimas gracias a todos".

Comenta el C. presidente municipal: "Propio".

En estos momentos se retira de la Sesión el Ing. Jorge Luis Márquez Cázares.

5.- En relación al punto número cinco del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la persona que ejercerá las funciones de Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, desde el día 23 de Febrero del año 2023. Con fundamento en el Artículo 65 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal el cual faculta al presidente municipal a proponer a este Cabildo la propuesta de la persona que ocupará el cargo de secretario de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora. A todos ustedes se les hizo llegar anexa a su citación curriculum del C. Lic. Miguel Lagarda Flores, persona con una amplia y reconocida trayectoria y a quien propongo para que ocupe la titularidad del cargo de secretario de este Honorable Ayuntamiento. A consideración de ustedes la presente propuesta para sus comentarios. "Adelante Jesús".

Pregunta el C. Lic. Jesús Manuel Leyva López: "¿Pudiéramos hacer pasar al profesor?".

Responde el C. presidente municipal: "Sí".

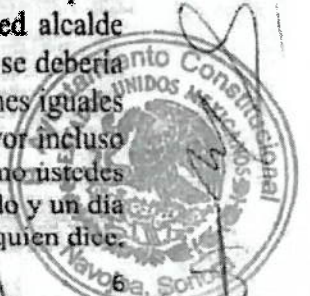
Enseguida expresa el C. Lic. Jesús Manuel Leyva López: "Considerando que los comentarios se van a verter sobre su persona. Gracias, un saludo a todos los presentes, con su permiso presidente. En esta ocasión si felicito la propuesta, la designación del profesor, personalmente lo conozco, se de su trayectoria, de su trabajo, pero sobre todo sé que para el proyecto que esta administración, la cual Jorge ahora encabezas, el profesor Miguel Lagarda sí representa esos principios de transformación los cuales ésta administración ha venido impulsando desde que entramos ¿no?, con Mario y ahora contigo Jorge que encabezas esta administración, felicito esta propuesta, de entrada estoy de acuerdo con ella, reitero mi apoyo al profesor, sé que es una persona responsable, es una persona que sabrá conducirse con cuidado, con respeto y sobre todo lo repito, impulsando estos principios de transformación por los cuales estamos aquí ¿no?, este, felicidades por esta, por esta designación y mi confianza para el profesor".

Menciona el C. presidente municipal: "Adelante Carlos".

Enseguida comenta el C. regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: "Gracias presidente, con su permiso compañeros. Expresarle presidente y



compañeros, presidente pues usted, pues en base a su propuesta y a los compañeros en base a que somos un Organismo Colegiado que en Cabildo cabildeamos en base a lo que la gente nos pide, decirle que me voy a abstener en esta ocasión, usted sabe que lo he apoyado en todo lo que nos ha propuesto hasta ahora y aclarar y subrayar con mayúsculas, entre paréntesis, que de ninguna manera es un desaire o un desdén para Miguel a quien respeto como a muy pocos políticos en México de veras, lo hago por un principio político, curiosamente hace tres años Chema Armenta me preguntaba en su programa si lo que hacía yo, por lo que veía de problemas en la administración de Chayito era un berrinche político y le admití que si era un berrinche político, porque creía que era el momento de bajar el pie o patear para que las cosas se hicieran bien y hoy también les digo que si hace falta hacer un berrinche para que las cosas se hagan bien, pues ni modo lo vamos a hacer y esto se lo digo alcalde, en vista por ejemplo del evento que tuvo lugar aquí en este mismo recinto, que yo entiendo que es un lugar para representar a los ciudadanos y donde trabajamos el Ayuntamiento, probablemente su equipo, sus asesores pues no conocen la historia de Navojoa, ni los antecedentes, tal vez no saben que abajo hay un Salón Presidentes donde usted muy pronto va a estar, primero Dios con el reconocimiento que se merece, ese es el Salón de Presidentes y hay un templete, hay sillas, los periodistas se hubieran podido sentar y eso me da a mí la idea como que está desconectado su equipo, probablemente no usted, porque entiendo que está muy ocupado, en eso lo apoyamos, pero tal vez su equipo no está enfocado o todavía no tiene el equipo que necesita y subrayo mis motivos de ¿por qué un principio político?, no lo voy a apoyar en esta ocasión, porque lo apoyamos a usted a pesar de que incluso en una locura política hubiéramos podido proponer a otro regidor que no fuera de la coalición que ganó las elecciones, pero en consecuencia de lo que la gente hubiera decidido en las urnas decidimos apoyarlo y a los compañeros de mayoría, pero no teníamos un proyecto claro, etcétera, decidimos apoyar también sus actividades y todo lo que ha hecho nunca le hemos reclamado nada, adelante, a pesar de que haya gente que se pueda quejar por el estilo, yo nunca le voy a decir nada por eso, usted trabaje, tiene todo mi apoyo, lo apoyamos con el tema de tesorera, nos enteramos por medio del citatorio, entendemos de la premura, pero nos enteramos yo por lo menos por medio del citatorio para venir a Cabildo, yo me enteré del nombramiento de dos funcionarios de primer nivel, porque andaba de metiche aquí en la conferencia de prensa, la ley señala muy claramente que de todos los nombramientos del Ayuntamiento y Paramunicipales tiene facultades el Ayuntamiento de nombrar, pero entiendo lo impráctico que sería que andemos nosotros opinando quién sí y quién no, y por eso lo respetamos, pero yo veo que ahora el secretario y nos enteramos por medio del citatorio otra vez y yo creería que este tipo de cosas pues sí la deberíamos de platicar antes, me dirán ustedes compañeros y usted alcalde pues que ayer hubo una previa, pero yo una previa la entiendo de veras, se debería de entender como que una previa es una reunión de trabajo entre fracciones iguales que van a defender los temas en base a lo que ellos creen, contra o a favor incluso de lo que alguien más propone o de los que ellos mismos proponen, como ustedes creen que funciona la previa que venimos todos los integrantes de Cabildo y un día antes nos ponemos de acuerdo para aquí ya no venir a decir nada como quien dice.



yo entendería como si el día antes de la inauguración los Yaquis y los Mayos se pusieron de acuerdo, el pitcher de los Mayos le va a decir al bateador sabes que la primer pichada te voy a tirar recta, en la segunda curva y en la tercera cambio y el otro le va a decir sabes qué pues en el cambio te voy a pegar home run, ¡ahl, está bueno, oye pero no ¿cómo que nos van a pegar home run?, no pues es que es el presidente, entonces ya está todo decidido, aquí venimos a jugar, nadie nos va a ir a ver al Estadio de los Mayos, si ya saben que el juego está decidido, de por sí sufrimos porque no nos va bien, esa es una analogía que creo que es válida aquí, este tipo de decisiones que Miguel es un excelente licenciado, excelente político, uno de los pocos políticos congruentes que le quedan a Navojoa, es que creo que se hubiera podido platicar, hubiéramos podido platicar del proyecto de la tesorera, del proyecto que trae el secretario de Programación, del proyecto que trae la directora para el DIF, para todo, el secretario nos hubiera dicho cuál es su visión y porque el cambio pues ¿no?, de ahí yo los hubiera apoyado y por este principio político que si quieren le pueden llamar berrinche político para que las cosas se hagan bien y lo hagamos como dice la ley en un Órgano Colegiado, es que en esta ocasión no lo voy a apoyar y me voy a abstener".

Enseguida menciona el C. presidente municipal: "Adelante Adrián y ¿quién más levantó?, Guillermo".

Interviene para comentar el C. regidor Lic. Manuel Adrián Espinoza del Pardo: "Buenas tardes compañeros, invitados especiales, compañeros de la prensa, con su permiso señora síndico, presidente. Mi participación en esta ocasión es para reafirmar, para respaldar la propuesta del maestro Miguel Lagarda Flores para ocupar la Secretaría del Ayuntamiento, las razones personales que tengo para respaldar esta propuesta es que es un compañero de algunos años, es un maestro al cual yo respeto mucho, conozco su trayectoria de lo que he vivido cerca del trabajo que ha realizado, pero aparte también conozco su trayectoria por familia, familiares que les ha tocado participar en luchas sociales con él, les ha tocado caminar desde hace muchos años en el Municipio, el Estado, en problemáticas del País y creo que es muy importante que llegue alguien a este espacio con esa experiencia, con esa madurez como lo decían los compañeros, como lo decía usted hace rato, porque creo que todos los que estamos aquí como en repetidas ocasiones lo hemos dicho, trabajamos por el bien de los navojoenses y que mejor que un maestro con sus características y su preparación para sacar adelante los retos tan grandes que tenemos, sabemos que es un conocido maestro, un catedrático, creo que no hay duda de eso, pero además uno de los puntos más importantes es que ha sido un luchador social, que ha visto por las necesidades más urgentes y sobre todo de aquellos que menos tienen, entonces por ese motivo yo me sumo a la propuesta, respaldo la propuesta y únicamente maestro lo felicito por esta posición que estamos a punto de votar y decirle que vamos a estar para trabajar fuertes, si así es la decisión de la mayoría".

Menciona el C. presidente municipal: "Adelante Guillermo".



Enseguida expresa el C. regidor Lic. Juan Guillermo Poqui Rábago: "Sí, buenas tardes nuevamente. Maestro Miguel Lagarda Flores tenemos tiempo de conocernos, de igual forma respaldo la decisión que se ha tomado al respecto, pero, quiero aclarar ciertas cosas, que no seamos nosotros los indígenas factor de discriminación, queremos que se nos atienda por igual, no por, por no pertenecer a un partido político no tengamos las mismas ideas que lo demás, somos indígenas, representamos, represento a la clase indígena y queremos que nos traten igual, tenemos los mismos derechos que cualquier regidor y queremos eso, porque la segunda persona que atiende aquí dentro del Ayuntamiento la clase política, la clase administrativa pues es el secretario, entonces sí queremos que nos den ese espacio, ese lugar y que no únicamente digan, siguen las ideas de la cuarta T, nosotros no pertenecemos a ningún partido político y queremos ser atendidos por igual. Es cuanto".

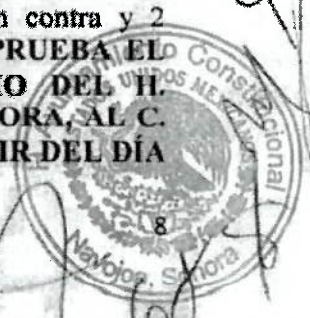
Comenta el C. presidente municipal: "Adelante Julieta".

Toma la palabra la C. regidora Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros para expresar: "Muy buenas tardes señor presidente, síndica, compañeros, yo celebro esta decisión, mis respetos para el profe Miguel Lagarda lo conozco, tiene una trayectoria indiscutible de varios años, luchador social, en lo particular he tenido el gusto de trabajar con él en las comunidades y pues ojalá y los compañeros respalden la propuesta del presidente y muchas gracias".

Pregunta el C. presidente municipal: "¿Nadie más?".

Toma la palabra la C. síndica procuradora Gricelda Lorena Soto Almada para comentar: "Con su permiso señor presidente, compañeras y compañeros regidores, buenas tardes a todos y a todas personas que nos acompañan, medios de comunicación, quiero darle la cordial bienvenida al profesor Miguel Lagarda, pues todos los atributos que pueda tener ya lo platicaré en corto con él, pues ya lo conocemos de mucho tiempo y sé que va a ser un gran aliado para todos aquí, para el Ayuntamiento, para todos los regidores, para el presidente, conocemos su trayectoria, su capacidad y su seriedad y su formalidad y tiene pues bastante experiencia, yo le doy la más cordial bienvenida Miguel, profesor Miguel Lagarda. Muchas gracias".

Enseguida toma la palabra el C. presidente municipal, para mencionar: "No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar el nombramiento del ciudadano licenciado Miguel Lagarda Flores al cargo de secretario de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora con efectos a partir del día 23 de febrero del año 2023, expresenlo por favor levantando la mano, aprobándose por MAYORÍA, con 16 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, el siguiente ACUERDO NÚMERO (203): "SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO Y SE DESIGNA COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA, AL C. LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2023".



Enseguida menciona el C. Presidente Municipal: "15 votos a favor, 1 abstención, ¿la de usted compañera?"

Responde la C. regidora C.P. Miriam Adriana Siqueros Zavala: "Abstención".

Continuando con la palabra el C. presidente municipal expresa: "Abstención. ¿Fueron 16 votos a favor, no?, sí, 16 y 2 abstenciones, muy bien. Le solicitamos al ciudadano licenciado Miguel Lagarda Flores, pase al frente de este recinto para proceder a la toma de protesta de ley. Se aprueba por mayoría. Licenciado Miguel Lagarda Flores. Protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sonora, la Ley de Gobierno y Administración Municipal y las Leyes que de ella emanen, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, que se le ha conferido, mirando en todo por el bien de la Nación, del Estado y del Municipio". Responde el ciudadano licenciado Miguel Lagarda Flores: "Sí protesto". Comenta el C. Presidente Municipal: "Si así lo hiciera que la sociedad navojoense se lo reconozca, si no que se lo demande. Felicidades".

En estos momentos se incorpora a la sesión ya con la investidura de Secretario del H. Ayuntamiento, el C. Lic. Miguel Lagarda Flores.

6.- En relación al punto número seis del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo a la clausura de la presente sesión: "Les solicito por favor nos pongamos de pie, para proceder a la clausura. Siendo las dieciocho horas con treinta y siete minutos, de este día veintitrés de febrero del año dos mil veintitrés, declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo y válidos los acuerdos aquí tomados. A continuación procederemos a entonar el Himno Nacional Mexicano".

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES

SÍNDICA PROCURADORA

C. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA



REGIDOR

C. ARQ. JESÚS HÉCTOR PADILLA YÉPIZ

C. SARA MARÍA VALENZUELA ROSALES

C. MTRA. BEATRÍZ VALENZUELA MUÑOZ

C. LIC. MARTHA ELENA ARMENTA TEJEDA

C. LIC. ANA J. GUZMÁN ONTIVEROS

C. LIC. MARTHA BEATRIZ ANGÜIS SOLANO

C. LIC. CARLOS ALBERTO QUIROZ ROMO

C. DR. FELIPE GUTIÉRREZ MILLÁN

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
SALIENTE

C. ING. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES.

REGIDOR

C. LIC. MANUEL A. ESPINOZA DEL PARDO

C. LIC. JOSÉ DANIEL RÍOS TORRES

C. LIC. JOSÉ GABRIEL RAMOS GALLEGOS

C. LIC. JESÚS MANUEL LEYVA LÓPEZ

C. MTRA. GEORGINA TAPIA FABELA

C. LIC. ALEJANDRA T. AGUAYO GALLEGOS

C. C.P. MIRIAM A. SIQUEIROS ZAVALA

C. LIC. JUAN GUILLERMO POQUI RÁBAGO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
ENTRANTE

C. LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES



CERTIFICACIÓN.- EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, ESTADO DE SONORA, HACE CONSTAR: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA Y CONSTA DE (10) DIEZ FOJAS ÚTILES, LO QUE CERTIFICO Y FIRMO A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE
SUFragio EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES



mr

f

29

CB

SIN TEXTO

6



2021-2024
NAVOJOA
TAN GRANDE COMO SU GENTE

FOLIO N°: 060-01
EXPEDIENTE: TES060-23-01
ASUNTO: SE EXPIDE NOMBRAMIENTO

Navojoa, Sonora, a 23 de febrero del 2023.

LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES.

En representación de este H. Ayuntamiento, por mi conducto y con fundamento en el Art. 39 Fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, erigido en órgano colegiado, facultado para designar al Secretario del H. Ayuntamiento de Navojoa, de conformidad al acuerdo No. 203 del Acta de Cabildo No. 41 celebrada el día 23 de febrero del año 2023, dónde se aprueba su nombramiento, me es grato expedirle a Usted el:

N O M B R A M I E N T O

De: **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

Adscrito a **SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

Con carácter de: **CONFIANZA** correspondiéndole un sueldo base de: \$ **23,080.28** mensuales con cargo a la clave presupuestal: 100011001101.

Debiendo realizar las funciones que se señalan en los reglamentos y manuales de organización. Bajo protesta de decir verdad Usted manifiesta ser de nacionalidad mexicana de 60 años de edad, de sexo masculino, de estado civil casado y tener su domicilio en Avenida Acacias esquina con Sahuaró No. 21, Fraccionamiento Jacarandas, Navojoa, Sonora.

El nombramiento tendrá vigencia temporal del día 23 de febrero del año 2022 y a más tardar hasta el día 15 de septiembre del año 2024; con la aclaración expresa de que el Presidente Municipal, tendrá la facultad de revocar este nombramiento en el momento en que él considere pertinente, a su criterio, manifestando el destinatario de este nombramiento su absoluta conformidad, quedando expresamente admitido lo anterior al momento de recibirlo y firmando para constancia en la copia del mismo.

Rindiendo la protesta de ley y expidiéndose copia del mismo para Secretaría, Tesorería, Órgano de Control y Evaluación Gubernamental Municipal y Recursos Humanos, para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. JORGE ALBERTO ELIAS RETES



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

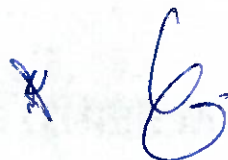
CERTIFICACIÓN.- EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, ESTADO DE SONORA, HACE CONSTAR: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y CONSTA DE (01) UNA FOJA ÚTIL, LO QUE CERTIFICO Y FIRMO A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**


C. LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES









**ACTA NÚMERO (40) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, POR EL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA.**

En la ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las catorce horas con quince minutos del día catorce de febrero del año dos mil veintitrés, se reunieron en Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en Boulevard No Reelección y Plaza Cinco de Mayo, de la Colonia Centro, Navojoa, Sonora, el C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES, presidente municipal, C. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA, Síndica Procuradora y los C.C. ARQ. JESÚS HÉCTOR PADILLA YÉPİZ, LIC. HERENDIRA CORRAL VILLEGAS, LIC. MANUEL ADRIÁN ESPINOZA DEL PARDO, SARA MARÍA VALENZUELA ROSALES, LIC. JOSÉ DANIEL RÍOS TORRES, MTRA. BEATRIZ VALENZUELA MUÑOZ, LIC. JOSÉ GABRIEL RAMOS GALLEGOS, LIC. MARTHA ELENA ARMENTA TEJEDA, LIC. JESÚS MANUEL LEYVA LÓPEZ, LIC. ANA JULIETA GUZMÁN ONTIVEROS, MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MTRA. GEORGINA TAPIA FABELA, LIC. MARTHA BEATRIZ ANGUIS SOLANO, LIC. ALEJANDRA TANYBETH AGUAYO GALLEGOS, LIC. CARLOS ALBERTO QUIROZ ROMO, C.P. MIRIAM ADRIANA SIQUEIROS ZAVALA, DR. FELIPE GUTIÉRREZ MILLÁN, ING. CARLOS FERNANDO ARRIZÓN SUÁREZ, C.P. NIDIA ARACELI GUERRERO ESPINOZA, C.P. JESÚS GUILLERMO RUÍZ CAMPOY, LIC. JUAN GUILLERMO POQUI RABAGO, regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, así como el C. ING. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES, en su carácter de secretario del Ayuntamiento, para celebrar Sesión Extraordinaria, que fuera convocada a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Comenta el C. presidente municipal: "Buenas tardes, buenas tardes síndica procuradora, compañeros regidores y regidoras, secretario, medios de comunicación y a todos los presentes a esta reunión extraordinaria de Cabildo de fecha 14 de febrero del año en curso. Le solicito al C. secretario del H. Ayuntamiento, dé lectura al orden del día, para lo cual fuimos convocados. Adelante secretario, por favor".

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Jorge Luis Márquez Cázares: "Muy buenas tardes a todos los presentes, Honorable Cabildo y personalidades que nos acompañan. Con su permiso señor presidente. Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora. Presente. Por instrucciones del C. Presidente Municipal, JORGE ALBERTO ELÍAS RETES, me permito citar a Usted a SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, el día MARTES 14 de FEBRERO del año en curso, a las 14:15 HORAS, en Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en Boulevard No Reelección y Plaza 5 de Mayo, Colonia Centro, de esta ciudad, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaratoria de quórum, y apertura de sesión.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del acta de sesión anterior número 39 Extraordinaria de fecha 09 de febrero de 2023.
4. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la autorización al C. Presidente Municipal, para que en representación de este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, suscriba Contrato de Comodato con el Instituto de Modalidad, de Movilidad perdón y Transporte para el Estado de Sonora.
5. Análisis, discusión y aprobación para la remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, de la afectación de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, correspondientes al trimestre de octubre, noviembre y diciembre de 2022.
6. Análisis, discusión y aprobación para la remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, de los Estados Financieros Trimestrales, Balanza de Comprobación, Balance General y Estados de Resultados que contienen el ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2022.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de renuncia irrevocable, que presenta la C. C.P. María Teresa Acosta Piñuelas, al cargo de Tesorera Municipal, con efectos a partir del día 14 de febrero de 2023.
8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la persona que ejercerá las funciones de Tesorero Municipal, a partir del día 14 de febrero de 2023.
9. Clausura.

Suplico a Usted su puntual asistencia, reiterándole mis respetos. Atentamente Sufragio Efectivo. No Reelección, secretario del H. Ayuntamiento, C. Ing. Jorge Luis Márquez Cázares. Es cuanto señor presidente".

Enseguida comenta el C. presidente municipal: "Punto número uno, lista de asistencia".

1.- Enseguida el C. secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Jorge Luis Márquez Cázares procede a realizar el pase de lista correspondiente y expresa: "Con su permiso, le informo señor presidente que se encuentran 23 miembros de los 23 que conforman este Honorable Cabildo".

2.- Interviene para comentar el C. presidente municipal: "En relativo al punto número dos del orden del día, relativo a la declaratoria de quórum y apertura de la Sesión. Les Solicito por favor nos pongamos de pie, para proceder a la declaratoria de quórum. En virtud de la presencia de 23 miembros de este Honorable Ayuntamiento, declaro quórum legal y en consecuencia la apertura de la presente sesión Extraordinaria de Cabildo. Gracias, podemos sentarnos".



3.- En relación al punto número tres del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del acta de sesión anterior número 39 Extraordinaria de fecha 09 de febrero del 2023. "Se les hizo llegar el acta número treinta y nueve de sesión Extraordinaria de fecha 09 de febrero del año 2023, si tienen algún comentario, adelante. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar el acta número treinta y nueve, expresenlo por favor levantando la mano, aprobándose por UNANIMIDAD, el siguiente ACUERDO NÚMERO (195): "SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2023".

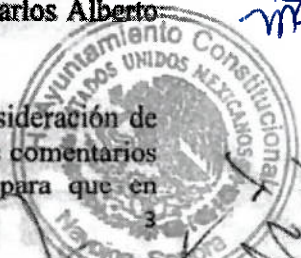
Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento Ing. Jorge Luis Márquez Cázares: "Le informo señor presidente que se aprueba por Unanimidad con 23 votos a favor de 23 en total".

4.- En relación al punto número cuatro del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación en su caso, de la autorización al C. presidente municipal, para que en representación de este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, suscriba Contrato de Comodato con el Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora. "Tiene la palabra la síndica procuradora Gricelda Lorena Soto Almada. Adelante síndica por favor".

Toma la palabra la C. síndica procuradora Gricelda Lorena Soto Almada para comentar: "Con su permiso señor presidente, compañeras y compañeros regidores, secretario y medios de comunicación y demás que nos acompañan. Este comodato que va a firmar el presidente o que vamos a firmar porque lo firmamos el, yo, el secretario y la autoridad de la Comisión de Transporte, de Movilidad y Transporte. Se trata de la instalación de tres máquinas para recargar tarjetas para los autobuses urbanos, las cajas se van a instalar en el mercado municipal y quedan como resguardo, nosotros vamos a resguardar esas cajas con el único compromiso pues de si cuidarlas, de que haya vigilancia y en caso de que sean pues que suceda algún robo o maltrato nosotros lo tenemos que reportarlo a la Comisión de Transporte es a lo único que nos hacemos acreedores y pero además la importancia de prestar ese servicio a los ciudadanos para que pues se ahorren el tiempo o el problema de traer feria en la bolsa, ya es muy práctica esas tarjetas, se recargan en las máquinas y le dan curso a su traslado no, en los autobuses, entonces ese es el comodato que va a firmar, que vamos a firmar con esta, con la Comisión de Movilidad y Transporte. En eso consiste. Es cuanto".

En estos momentos se retira de la sesión el C. regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo.

Interviene para comentar el C. presidente municipal: "A consideración de ustedes del presente contrato para sus comentarios. No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en autorizar al C. presidente municipal, para que en



representación de este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, suscriba Contrato de Comodato con el Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora, expresenlo por favor levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (196): "SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SUSCRIBA CONTRATO DE COMODATO CON EL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA"**.

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento Ing. Jorge Luis Márquez Cázares: "Le informo señor presidente que se cuenta con 22 votos a favor de 22 miembros presentes, por lo tanto se aprueba por Unanimidad".

5.- En relación al punto número cinco del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación para la remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, de la afectación de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, correspondientes al trimestre de octubre, noviembre y diciembre de 2022. "Tiene la palabra la palabra la C. Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros, regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante Julieta".

En estos momentos se incorpora a la sesión el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo.

Toma la palabra la C. Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros, regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: "Muy buenas tardes señor presidente, secretario, síndica, compañeros regidores, medios de comunicación. A continuación el dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, al 11 de febrero de 2023. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, a quien nos fue turnado para su estudio, análisis y posterior dictamen las afectaciones en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores y que posteriormente será enviada y dictaminada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado (ISAF). El Municipio en apego a la normatividad presenta las afectaciones en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, el presente informe contiene las afectaciones de los meses octubre, noviembre y diciembre del año 2022, los cuales consisten: 1.- Que el Ayuntamiento es el encargado de Gobierno Municipal, es un Órgano Colegiado que delibera, analiza, resuelve, controla y vigila los actos de la Administración y Gobierno Municipal en los términos de la Ley de Gobierno de Administración Municipal y es a través de su presidente municipal el conducto por el cual se ejecutan y se llevan a cabo las acciones de Gobierno. 2.- Que es facultad y obligación de los regidores, desempeñar con eficiencia las comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando periódicamente de sus gestiones, así como someter a la consideración del pleno del Ayuntamiento, las medidas

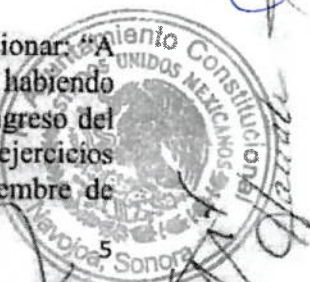


necesarias para cumplimiento de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, sus disposiciones reglamentarias, bandos de política y gobierno, circulares y demás disposiciones administrativas de la observancia general, en su ámbito territorial. 3.- Toda vez que los Artículos 67 y 136 de la Constitución Política del Estado de Sonora y fracción LXI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, fracción XLV del Reglamento Interior, Artículo 3 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, faculta a esta comisión para estudiar, analizar y presentar dictamen en relación a las afectaciones de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, así como el informe trimestral de los meses octubre, noviembre y diciembre del año 2022. 4.- Que es facultad exclusiva de este Ayuntamiento revisar por conducto de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos contables realizados por la Administración Pública del cuarto trimestre del año 2022, teniendo como resultados las afectaciones de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, así como la revisión de los informes trimestrales y la cuenta pública del Ayuntamiento a través de Tesorería Municipal. 6.- Que por ello esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, revisó de una forma detallada y pormenorizada la información relativa a la actividad financiera de la Administración Municipal contenida en el informe trimestral del Municipio de Navojoa, Sonora. 7.- De acuerdo a la anterior, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública considera que deben de enviar las afectaciones de ejercicios anteriores dando cumplimiento a lo señalado por los Artículos 61. Resolutivos. 1.- De conformidad a lo interior esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública remite las afectaciones de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2022, dando cumplimiento a lo señalado por los Artículos 66, 68, 91 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el Artículo 136 de la Constitución Política vigente para el Estado de Sonora y que posteriormente será revisado por el ISAF, Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso".

Comenta el C. presidente Municipal: "Gracias. Tiene la palabra la C. tesorera municipal C.P. María Teresa Acosta Piñuelas. Adelante tesorera".

Interviene para comentar la C. Tesorera Municipal C.P. María Teresa Acosta Piñuelas: "De nuevo buenas tardes a todos, las afectaciones de ejercicios anteriores, resultado de ejercicios anteriores con cargos con un importe de \$16,577.18 con unos abonos por \$1,700.20 esas fueron las afectaciones que fueron clasificadas dentro de este trimestre octubre, noviembre y diciembre del 2022, adelante".

Enseguida toma la palabra el C. presidente municipal, para mencionar: "A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios. No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar la remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, de la afectación de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, correspondientes al trimestre de octubre, noviembre y diciembre de



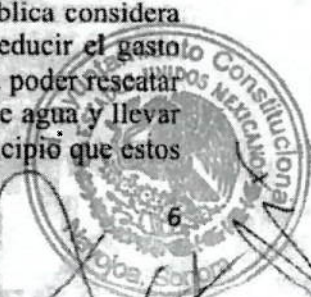
2022, expresenlo por favor levantando la mano, aprobándose por UNANIMIDAD, el siguiente ACUERDO NÚMERO (197): "SE APRUEBA LA REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA DE LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2022".

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Jorge Luis Márquez Cázares: Le informo señor presidente que el punto de acuerdo se aprueba por Unanimidad con 23 votos a favor de 23 miembros presentes".

Interviene para comentar el C. presidente municipal: "Gracias".

6.- En relación al punto número seis del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación para la remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, de los Estados Financieros Trimestrales, Balanza de Comprobación, Balance General y Estados de Resultados que contienen el ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022. "Una vez más tiene la palabra la C. Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros, regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante Julieta".

Enseguida expresa la C. Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros, regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: "Gracias. Cuarto informe trimestral que comprende los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2022, mismo que contiene la Cuenta pública de la Administración pública del Municipio de Navojoa, Sonora, que por ello ésta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública revisó de una forma detallada y pormenorizada la información relativa a la actividad financiera de la Administración Municipal contenida en el informe trimestral del Municipio de Navojoa, Sonora, administración pública, estados financieros, balanza de comprobación, balance general, estado de actividades de ejercicios presupuestales de ingresos y egresos del cuarto trimestre octubre, noviembre y diciembre del año 2022, así como debe enviarse el cuarto informe trimestral correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2022, dando cumplimiento a lo señalado por el Artículo 67 y 136 de la Constitución Política del Estado de Sonora y Artículo 61 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el 45 y 48 del Reglamento Interior, Artículo 3 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, de acuerdo al análisis realizado al informe de actividades financieras del cuarto trimestre octubre-diciembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2022 ésta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública considera pertinente realizar las siguientes observaciones: 1.- Es necesario reducir el gasto corriente para eficientar los recursos y traducirlos en inversión para poder rescatar los servicios básicos, reparación de calles, drenajes y suministros de agua y llevar a cabo una sana administración de los recursos financieros del Municipio que estos



sean optimizados siguiendo una disciplina financiera basada en la correcta aplicación de los mismos, propiciando que el costo del ejercicio de la función pública sea más austero para que así se generen ahorros para que puedan beneficiar de manera directa al desarrollo de Navojoa. Número 2.- Activación de las reuniones con el comité de compras y adquisiciones. Número 3.- Es necesario poner especial atención al costo de nómina actual del municipio con el fin de evitar que en un futuro, este se vuelva insostenible para la administración, tratando con ello de no seguir elevando dicho costo financiero. Número 4.- Se debe reducir de manera significativa el costo actual de los medios de comunicación y difusión, los cuales presentan una erogación elevada para esta administración, es por ello que ésta comisión considera pertinente realizar un análisis de fondo respecto a los recursos que se destinan actualmente para este rubro, buscando una mejor utilización de dichos recursos financieros. Número 5.- Que la dependencia de Tesorería cumpla con los elementos necesarios para dar cumplimiento en tiempo y forma con la cuenta trimestral, solicitamos dar vista al titular de Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, al secretario de Programación del Gasto Público y demás funcionarios a fin que conozcan el sentido del presente dictamen, a fin de darle cabal cumplimiento a los acuerdos de que aquí emanen, de igual manera el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización el ISAF en los mismos términos del párrafo anterior. Se remite el presente informe trimestral correspondiente a los meses octubre, noviembre y diciembre del año 2022 y lo somete a la consideración de este H. Ayuntamiento de Navojoa. Atentamente Comisión de Regidores de Hacienda, Patrimonio y Cuentas Pública. Licenciada Ana Julieta Guzmán Ontiveros, licenciado Jesús Manuel Leyva López, licenciado Carlos Fernando Arrizón Suárez, maestra Eréndira Corral Villegas, contadora pública Nidia Araceli Guerrero Espinoza, Doctor Felipe Gutiérrez Millán, maestro Rafael Rodríguez Sánchez, licenciado Carlos Alberto Quiroz Romo, licenciada Alejandra Tanybeth Aguayo Gallegos, arquitecto Jesús Héctor Padilla Yépiz, licenciado Juan Guillermo Poqui Rábago".

Comenta el C. presidente municipal: "Gracias. Tiene la palabra la ciudadana tesorera municipal C.P. María Teresa Acosta Piñuelas. Adelante tesorera".

Enseguida expresa la C. tesorera municipal C.P. María Teresa Acosta Piñuelas: "Presentación del informe trimestral relativo al cuarto trimestre del ejercicio 2022. Agradezco primeramente la oportunidad de servir a nuestra comunidad al estar al frente de la Tesorería Municipal de Navojoa. Señoras y señores regidores, síndico, secretario y señor presidente, tengo a bien presentarle a ustedes este trabajo multidisciplinario donde convergen la normatividad contable relacionada con el buen gobierno, transparencia y rendición de cuentas. En este contexto y con la finalidad de iniciar el proceso de rendición de cuentas se presenta ante ustedes el informe del cuarto trimestre del año 2022 presentado y discutido ante la Comisión de Hacienda".



Toma la palabra para mencionar el C. presidente municipal, para mencionar: "A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios".

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento Ing. Jorge Luis Márquez Cázares: "Adelante regidor Carlos Quiroz".

Enseguida comenta el C. regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: "Gracias compañeros, presidente, secretario. Como se puede ver en los resolutivos, observaciones y recomendaciones, pues tenemos digamos que problemas recurrentes ¿no?, yo creo que los compañeros no me dejarán mentir y tampoco el cuerpo del dictamen que básicamente dice casi lo mismo en los últimos tres trimestres ¿no?, pues ésta era la oportunidad perfecta alcalde, compañeros de redoblar esfuerzos, de rediseñar al vapor, no en el mal sentido sino por lo rápido y la premura de lo que la ciudadanía necesita, pues a marchas forzadas es este trimestre, esta cuenta la oportunidad perfecta para rediseñar el gobierno de la 4T de Navojoa o de MORENA por decirlo con más formalidad y pues que cuente con nosotros alcalde para echarle muchas ganas".

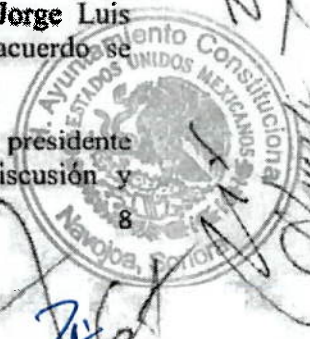
Responde el C. presidente municipal: "Muchas gracias".

Continuando con la palabra el C. regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo menciona: "Vemos los problemas en las obras, la falta de dinero, cuente con nosotros para echarle ganas y sacar adelante este tema, le encargamos mucho alcalde las observaciones y las recomendaciones, ojalá podamos hacer los ajustes que necesita Navojoa para que el dinero rinda más en la calle donde la gente lo necesita".

Menciona el C. presidente municipal: "Muchas gracias. ¿Alguien más? No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar la remisión al Honorable Congreso del Estado de Sonora, de los estados financieros trimestrales, balanza de comprobación, balance general y estados de resultados que contienen el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2022, expresleno por favor levantando la mano, aprobándose por UNANIMIDAD, el siguiente ACUERDO NÚMERO (198): "SE APRUEBA LA REMISIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, BALANZA DE COMPROBACIÓN, BALANZA GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS QUE CONTIENEN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2022".

Toma la palabra el C. secretario del H. Ayuntamiento Ing. Jorge Luis Márquez Cázares: "Le informo señor presidente que el punto de acuerdo se aprueba por unanimidad con 23 votos a favor de 23 presentes".

7.- En relación al punto número siete del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y



aprobación en su caso de la solicitud de renuncia irrevocable, que presenta la ciudadana C.P. María Teresa Acosta Piñuelas, al cargo de tesorera municipal, con efectos a partir del día 14 de febrero del año 2023. "Tiene la palabra el ciudadano secretario del Honorable Ayuntamiento Ing. Jorge Luis Márquez Cázares. Adelante secretario".

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento Ing. Jorge Luis Márquez Cázares: "Con su permiso señor presidente. Voy a proceder a dar lectura al documento que me hizo llegar el día de ayer precisamente la contador público María Teresa Acosta Piñuelas, tesorera municipal de aquí de Navojoa. Navojoa, Sonora a 13 de febrero de 2023. Honorable Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora. Presente. Respetuosamente me dirijo a ustedes para agradecerles la oportunidad que me brindaron y el apoyo otorgado hacia mi persona, al mismo tiempo me permito presentarle mi renuncia con carácter de irrevocable al puesto de tesorera municipal del Municipio de Navojoa, Sonora, con efectos a partir del día 14 de febrero de 2023 por así convenir a mis intereses. De antemano les doy las gracias por la confianza que depositaron en su servidora. Atentamente. Contador público María Teresa Acosta Piñuelas. Es cuanto señor presidente".

Enseguida menciona el C. presidente municipal: "Gracias. Tiene la palabra la ciudadana tesorera municipal C.P. María Teresa Acosta Piñuelas. Adelante tesorera".

Enseguida expresa la C. tesorera municipal C.P. María Teresa Acosta Piñuelas: "Señor presidente, señora síndica, señor secretario, ciudadanos navojoenses, muy buenas tardes tengan todos ustedes. Al presentar el día de hoy formalmente mi renuncia con carácter de irrevocable al puesto de tesorera del Ayuntamiento de Navojoa, quiero en primer lugar agradecer la invitación a participar por parte del ex presidente Mario Mayito Martínez que Dios lo tenga en su gloria, agradezco al equipo de trabajo, a mi familia y a la comunidad representada en ese cuerpo edilicio, por la valiosa oportunidad de servir por encima de todo a los intereses de la ciudadanía, haciéndolo con oportunidad, convicción y con un gran sentido de la responsabilidad y de disciplina financiera, llego al día de hoy segura de que en cada jornada ofrecí tiempo, capacidad y esfuerzo con el mismo ánimo y el mismo propósito en todo momento, contribuir a que Navojoa le vaya mejor. Cumplimos en materia de finanzas con la total transparencia y honestidad, me reintegro al servicio profesional independiente y a las labores dentro del Instituto del Noroeste de Contadores Públicos. Dentro de los logros de nuestro paso por esta Tesorería Municipal, destaco que se cumplió en tiempo y forma con el pago de los salarios de todos los trabajadores de este municipio, teniendo un sentido social de responsabilidad al hacerlo. Se cumplió con la presentación de la cuenta pública y su fiscalización, misma que en el año de 2021 subió su calificación de 6.01 a 77.85, espero que siga esta tendencia de mejora de la calificación y así demostrarles a los ciudadanos que su confianza depositada rinde frutos con el buen gobierno. En lo referente al endeudamiento dejo un semáforo verde, esto quiere decir que nuestro municipio cumple con todos



los requisitos necesarios para hacerle frente a los compromisos adquiridos financieros de deuda y dejamos de endeudamiento sostenibles. Me voy sabedora que todas las horas de esfuerzo cimentaron las labores de nuestra institución, para el beneficio de todos los ciudadanos de nuestro bello municipio, me reitero siempre servidora y amiga, agradecida por todo el apoyo recibido. De verdad gracias a todos, cuenten siempre con mis consideraciones y respetos. Muchas gracias".

Toma la palabra el C. presidente municipal, para expresar: "A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios".

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento Ing. Jorge Luis Márquez Cázares: "Tiene la voz el regidor Guillermo Ruiz".

Interviene para comentar el C. regidor C.P. Jesús Guillermo Ruiz Campoy: "Buenas tardes presidente, secretario, síndico. Tere, te doy las gracias por todo el apoyo que nos diste en este tiempo y sé que en esta nueva etapa que vas a tener vas a tener éxito, eres una persona muy valiosa, reconozco tu trayectoria y sobre todo tu amistad, estoy a la orden y te doy las gracias por todo lo que has hecho, sé que has trabajado mucho y sé que has tenido momentos difíciles, pero la vida sigue adelante y seguramente vas a tener mucho éxito en tu nueva encomienda, te agradezco. Es cuanto".

Toma la palabra el C. secretario del H. Ayuntamiento Ing. Jorge Luis Márquez Cázares, para mencionar: "Muchas gracias regidor. Tiene el uso de la voz la regidora Alejandra Tanybeth Aguayo".

Toma el uso de la palabra para expresar la Lic. Alejandra Tanybeth Aguayo Gallego: "Buenas tardes, con su permiso señor presidente, síndico y secretario, quiero aprovechar para reconocer y agradecerle Tere, que considero que es una pieza importante de la Administración, gracias por tu entrega, tu responsabilidad y de verdad un honor haberte tenido trabajando por los navojoenses, cuenta conmigo y te deseo todo el éxito siempre. Gracias".

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Jorge Luis Márquez Cázares: "Muchas gracias regidora. Tiene el uso de la voz la regidora Herendira Corral. Adelante regidora"

A continuación toma la palabra la C. Regidora Mtra. Herendira Corral Villegas para mencionar: "Muchas gracias. Con el permiso de todo el Cabildo. Tere pues voy a ser breve porque se pueden encerrar todas las palabras de los compañeros y estoy segura que todos pensamos de la misma manera, muchas gracias, muchas gracias personalmente te lo digo como amiga, como compañera de trabajo, gracias a nombre de los navojoenses que representamos el día de hoy, que Dios te bendiga y que tengas mucho éxito en lo que emprendas, estoy segura que así va a ser porque eres una persona muy competente y ha sido un honor para

mi como parte de la Comisión de Hacienda haber estado cerquita de ti, trabajar contigo y pues gracias nuevamente. Dios te bendiga Tere".

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento Ing. Jorge Luis Márquez Cázares: "Muy bien regidora. El regidor Felipe Gutiérrez tiene el uso de la voz".

Enseguida toma el uso de la palabra el C. regidor Dr. Felipe Gutiérrez Millán para comentar: "Buenas tardes a todos. Contadora Tere Acosta, realmente un privilegio haber trabajado contigo, te tocaron tiempos tormentosos, dificultades que, que tú temple y tu experiencia supieron sortear, sé que has tomado una decisión pues en tu, en tu responsabilidad, en tu familia y que estoy seguro que vienen para ti tiempos, tiempos buenos y que sabes que cuentas con amigos y que reconocemos tu trabajo. Muchas gracias por todo Tere".

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento Ing. Jorge Luis Márquez Cázares: "Gracias regidor, la regidora Julieta Guzmán tiene el uso de la voz".

Toma la palabra la C. regidora Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros para expresar: "Bueno, pues yo le quiero dar las gracias a la tesorera por todo este tiempo que estuvimos trabajando muy duro, porque pues hasta sábado y domingo en la noche ahí andábamos revisando y todo, deste, yo le deseo éxito en lo que sigue para usted y ya sabe que cuenta con una amiga aquí, gracias porque aprendimos mucho de usted también".

Toma la palabra el C. presidente municipal, para mencionar: "Teresa pues muchas gracias por el servicio que dice a los navojoenses, a mis compañeros regidores que los atendiste siempre con puertas abiertas, te deseo lo mejor en tu nuevo proyecto personal, ésta es una nueva etapa y que Dios te bendiga en todo lo que emprendas, gracias. No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar la solicitud de renuncia con carácter de irrevocable, que presenta la ciudadana C.P. María Teresa Acosta Piñuelas, al cargo de tesorera municipal, con efectos a partir del día 14 de febrero del año 2023, expresenlo por favor levantando la mano, aprobándose por UNANIMIDAD, el siguiente ACUERDO NÚMERO (199): "SE APRUEBA LA RENUNCIA CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE QUE PRESENTA LA C. C.P. MARÍA TERESA ACOSTA PIÑUELAS, AL CARGO DE TESORERA MUNICIPAL, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2023".

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Jorge Luis Márquez Cázares: "Le informo señor presidente que el punto se aprueba por unanimidad, con 23 votos a favor de 23 miembros presentes".

8.- En relación al punto número ocho del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación en su caso, de la propuesta de la persona que ejercerá las funciones de tesorero municipal, a partir del día 14 de febrero de 2023. Con fundamento en el



artículo 65 fracción VI, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el cual faculta al presidente municipal a proponer a este Cabildo, la propuesta de la persona que ocupará el cargo de tesorero municipal de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora. A todos ustedes se les hizo llegar anexa a su citación, curriculum de la ciudadana C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra, persona con una amplia y reconocida trayectoria y a quien propongo para que ocupe la titularidad del cargo de tesorera municipal de este Honorable Ayuntamiento. A consideración de ustedes la presente propuesta para sus comentarios".

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Jorge Luis Márquez Cázares: "Tiene la palabra el regidor Guillermo Ruíz. Adelante regidor".

Interviene el C. regidor Lic. Jesús Manuel Leyva López: "¿Está aquí Rosario?, yo creo que la pudieran pasar de una vez, porque los comentarios van a ser en referencia a su persona".

Responde el C. Presidente Municipal: "Sí".

Enseguida el C. secretario del H. Ayuntamiento Ing. Jorge Luis Márquez Cázares, menciona: "Adelante Regidor".

Enseguida comenta el C. regidor C.P. Jesús Guillermo Ruíz Campoy: "Buenas tardes compañeros nuevamente, pues decirle presidente que conozco personalmente a Rosario de toda la vida, fuimos vecinos desde infancia y conozco su trayectoria intachable, además que ella ya está dentro de la Administración, como directora de Ingresos nos da atención tanto a los ciudadanos como a nosotros regidores muy buena, yo felicito primero la decisión de esa propuesta y estoy dispuesto aprobarla y darle toda la confianza a la compañera Rosario, que ella seguramente va a sacar muy bien ese papel. Es cuanto".

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Jorge Luis Márquez Cázares: "Gracias regidor".

A continuación comenta el C. presidente municipal: "No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar el nombramiento de la ciudadana C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra, al cargo de tesorera municipal de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, con efectos a partir del día 14 de febrero del año 2023, exprésenlo por favor levantando la mano, aprobándose por UNANIMIDAD, el siguiente ACUERDO NÚMERO (200): **"SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO Y SE DESIGNA COMO TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA, A LA C. C.P. MARÍA DEL ROSARIO SANTIAGO VIZCARRA, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2023"**.



Toma la palabra el C. secretario del H. Ayuntamiento Ing. Jorge Luis Márquez Cázares, para mencionar: "Le informo señor presidente que el punto de acuerdo se aprueba por unanimidad con 23 votos a favor de 23 miembros presentes".

Toma el uso de la palabra el C. presidente municipal para expresar: "Gracias. Le solicitamos a la ciudadana contador público María del Rosario Santiago Vizcarra, pase al frente de este recinto para proceder a la toma de protesta de ley". "María del Rosario Santiago Vizcarra, protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sonora, la Ley de Gobierno y Administración Municipal y las leyes que de ella emanen, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de tesorera municipal de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, que se le ha conferido, mirando en todo momento por el bien de la Nación, del Estado y del Municipio, ¿protesta usted?". Responde la ciudadana C.P. María Del Rosario Santiago Vizcarra: "Sí protesto". Continuando con el uso de la palabra el C. presidente municipal expresa: "Si así lo hiciera que la sociedad navojoense se lo reconozca y si no que se lo demande. Enhorabuena y muchas felicidades".

9.- En relación al punto número nueve del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo a la clausura de la presente sesión. "Les solicito por favor nos pongamos de pie, para proceder a la clausura. Siendo las quince horas, de este día catorce de febrero del año dos mil veintitrés, declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a esta sesión Extraordinaria de Cabildo. A continuación procederemos a entonar el Himno Nacional Mexicano".

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES

SÍNDICA PROCURADORA

C. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA



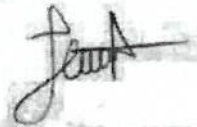
REGIDOR


C. ARQ. JESÚS HÉCTOR PADILLA YÉPIZ

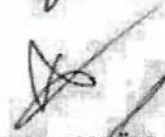

C. LIC. MANUEL ADRIÁN ESPINOZA DEL PARDO

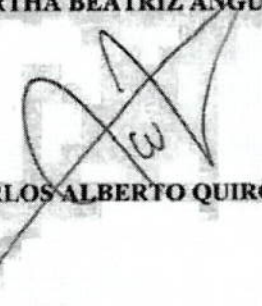

C. LIC. JOSÉ DANIEL RÍOS TORRES


C. LIC. JOSÉ G. RAMOS GALLEGOS

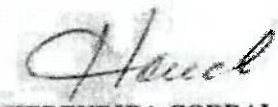

C. LIC. JESÚS MANUEL LEYVA LÓPEZ


C. MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ


C. LIC. MARTHA BEATRIZ ANGÜIS SOLANO

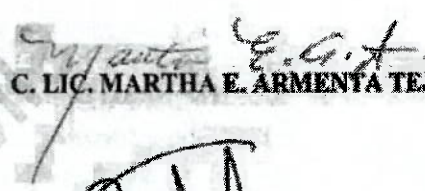

C. LIC. CARLOS ALBERTO QUIROZ ROMO

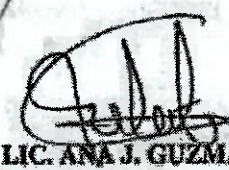
REGIDOR

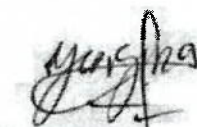

C. LIC. HERENDIRA CORRAL VILLEGAS


C. SARA MARIA VALENZUELA ROSALES


C. MTRA. BEATRÍZ VALENZUELA MUÑOZ


C. LIC. MARTHA E. ARMENTA TEJEDA


C. LIC. ANA J. GUZMAN ONTIVEROS


C. MTRA. GEORGINA TAPIA FABELA


C. LIC. ALEJANDRA T. AGUIRRE GALLEGOS


C. CP. MIRIAM ADRIANA SIQUEIROS ZAVALA




C. DR. FELIPE GUTIÉRREZ MILLÁN

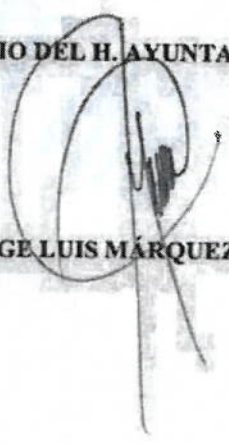

C. ING. CARLOS FERNANDO ARRIZÓN SUÁREZ


C. C.P. NIDIA A. GUERRERO ESPINOZA


C. C.P. JESÚS GUILLERMO RUÍZ CAMPOY


C. LIC. JUAN GUILLERMO POQUI RÁBAGO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


C. ING. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES.



SIN TEXTO

6

CERTIFICACIÓN.- EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, ESTADO DE SONORA, HACE CONSTAR: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA Y CONSTA DE (15) QUINCE FOJAS ÚTILES, LO QUE CERTIFICO Y FIRMO A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


C. LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES













SIN TEXTO

B.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: SESIONES
NO. DE OFICIO: 4223
EXPEDIENTE: 21/2023.
ASUNTO: Se comunica Acuerdo Número (333)
Del H. Ayuntamiento.

Navojoa, Sonora, a 08 de diciembre de 2023.

"2023: AÑO DE ADOLFO DE LA HUERTA".

C. DR. CARLOS GERMÁN PALAFOX MOYLLERS
SUBSECRETARIO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
HERMOSILLO, SONORA.

Este H. Ayuntamiento de Navojoa, en sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 08 de diciembre del año en curso, tuvo a bien dictar por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO NÚMERO (333)

"CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 61, FRACCIÓN II, INCISOS F) Y G) Y 65, FRACCIÓN V DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO Y CON EL REFRENDO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SUSCRIBA LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN QUE SE CELEBREN CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES DERIVADOS DEL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN".

Lo que comunicamos a Ustedes para su conocimiento y en cumplimiento del acuerdo que antecede.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES.



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES.

C.C.P. EL C. ARO. JESÚS HÉCTOR PADILLA YÉPZ. SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA. PTE.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 89 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SONORA, HAGO CONSTAR QUE EL ACUERDO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL ASENTADA EN EL ACTA NÚMERO SESENTA Y CINCO DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS LO QUE CERTIFICO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

C. LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES.



m2

✓

✓

✓